

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

## LOS ACTIVOS FIJOS Y EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE
QUE EN OPCION AL GRADO DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA
P R E S E N T A
BENITO QUINTANA JUAREZ
ASESOR: C. P. CESAR CALVO LANGARICA

MEXICO, D. F.

1987





## UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

### DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# INDICE

		127.5				Migina
INTRO	precion					a Maria
	e transfer				化对抗性 医神经性	4.05 (1.77)
CAPIT	ULO I LOS	ACTIVOS	FIJOS			
						n de la companya de La companya de la co
1.1	Anteceden	tes		• • • • • • • • • •	•••••	1
		* 1				
1.2	Deliurcio	<b></b>	• • • • • • • •	••••••	••••••	2
1.3	Objetivoe				••••••	5
- 4	Clasifica					
1.4	CHRITTICE	:10h	• • • • • • • •	• • • • • • • • • •	***********	6
CAPIT	uro II M	VINYCION I	EL ACTIV	O FIJO		
			· · · · · · · · ·			
II.1	Generalid	des	· • • • • • • •		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	8
	Los princ			-	or ence being a	9
11.4	Ton berie	rbroe on .	CONCADIAL	<b></b>	••••••	
II.2.	l Reglas de	• velueci	on aplica	bles a cas	os específicos	13
	A) Inter				iones en pro-	
	- /			COMPCERCO	Zona en pro-	
	0000	• • • • • • • • •	• • • • • • • •	• • • • • • • • •	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	13
	b) Compri		inata			14
		and the second of the				
	c) Biene	e adquirid	dos sin c	oeto	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	14
	d) Biene	recibid	96 COMO A	portación	de capital	15
		•				
	e) Adqui	siciones (	<b>se a</b> ctivo	e fijos m	dianto la emi-	
	aidn .	de oblica	ciones		•••••	15
•		_				
	P) Biene	e tecipiq	os en pag	•	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	15
	-> ->				njera	16
	. a) 27605;	B GGGGTLT	308 en 32	noce extre	M1958	

	Reglas de valuación aplicable a los conceptos que integran el activo fijo	16
	- Terrenos	16
	- Edificios	17
	- Maquinaria y Equipo	17
	- Herramientas	17
New August 1997	- Moldes	19
	- Adaptaciones o mejoras	20
	- Reconstrucciones	21
	- Reparaciones	22
II.2.3.	Bajas de activos fijos	22
11.3	Actualizaciones de activos fijos y sus depre- ciaciones	23
11.3.1	Antecedentes	23
II.3.2	Métodos de actualisación	24
11.3.3	Conceptos partinentes para actualizarse	25
11.3.4	Actualización de Inmuebles, planta y equipo- Degreciación	26
II.3.4.1	Determinación del monto de la actualización	27
•		

### CAPITULO III ADMINISTRACION DEL ACTIVO FIJO

III.l	Generalidades29
III.2	Medidas generales de control interno 31
CAPITULO	IV ASPECTOS PISCALES
IV.1	Generalidades 34
IV.2	Ley del Impuesto Sobre la Renta (1987)
IV.2.1	Adquisiciones42
IV.2.2	Depreciaciones
IV.2.3	Base Ampliada51
IV.2.3.1	Depreciación a valor presente
IV.2.3.2	Conceptos imprecisos
IV.2.4	Base Tradicional 72
IV.2.4.1	Reglas para la deducción de inversiones en- ambas bases
	- Automóviles
	- Aviones, casas y embarcaciones
	- Bienes adquiridos por fusión
	- Instalaciones en bienes arrendados 75

IV.2.5	Bajas de activo fijo	76
	a) Por venta	76
	b) Por caso fortuito o de fuerza mayor	78
	c) Por obsolescencia	80
IV.2.6	Estímulos fiscales	81
IV.2.7	Arrendamiento financiero	82
IV.2.8	Deducción adicional	95
IV.2.8.1	Definición de las bases del cálculo de la - peducción Adicional	98
IV.2.8.2	Reglas de aplicación de la Deducción Adicio- nal	100
IV.2.8.3	Otras consideraciones	101
IV.3	Ley del Impuesto al Valor Agregado	108
IV.4	Ley del Impuesto Sobre Adquisición de Inmue- bles	111
CONCLUSIO	DMES	114
BIBLIOGR	APTA	117

#### ABREVIATURAS UTILIZADAS

- LISR = Ley del Impuesto Sobre la Renta
- RISR = Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
- LIVA = Ley del Impuesto al Valor Agregado
- RIVA = Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
- CFF = Código Fiscal de la Federación
- RCFF Reglamento del Código Piscal de la Federación
- LIEPS Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios
  - ISAI Impuesto Sobre Adquisición de Impuebles
  - INCP Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

#### INTRODUCCION

El presente estudio está dirigido a todas aquellas compa-fias que siendo causantes del Impuesto Sobre la Renta tengan den
tro de sus bienes y propiedades una cantidad importante de activos fijos, tales como : terrenos, edificios, maquinaria, automóviles, mobiliario, etc.. y que se vean en la necesidad de ejercerun buen control sobre dichos activos para efectos contables y fiscales; por lo tanto, esta Tesis se puede usar como guía de eg
tudio tanto para el tratamiento contable de los mismos en sus di
ferentes facetas como para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, contemplándose todo esto en cuatro capítulos.

El Capítulo I, determina los conceptos básicos del activo fijo: sirve de introducción para el buen entendimiento y compren
sión de los temas que se abordan en capítulos posteriores.

El Capítulo II, nos sigue mostrando la teoría contable referente a la valuación de este rubro; la forma correcta de regigtralos por cualquier tipo de adquisición, bajas y depreciaciones.

También incluye las reglas de valuación aplicables a los conceptos que integran el activo fijo, como son: Terrenos, Edificios,Maquinaria, etc., además nos explica la forma en que deben reex-

preserse los valores históricos y la deducción por degreciaciónque se hace de ellos. Todo esto de acuerdo a lo estipulado por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., en sus boletines C-6 y 8-10.

con el fin de redundar más en la teorfa y manejo de este tipo de activos, el Capítulo III nos indica algunas medidas eficientes de control interno y la formm en que pudieran adminis-trarse.

Por ditimo el Capítulo IV, se consagra al estudio de los aspectos fiscales que incumben a los activos fijos de una empresa, y los problemas con que tropiesa un contador en su afán de
acoplar el modelo básico contable del Capítulo I y II a la circumstancias del mundo fiscal.

En este capítulo se alude a lo que estipula la Ley del --Impuesto Sobre la Renta, la Loy del Impuesto al Valor Agregado,
y la Ley del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles en su afán
de regular todos los manejos de activos fijos que realizan lasempresas poseedoras de estos.

# CAPITULO I

#### I.1 Antecedentes .

La "Entidad Económica" o "Empresa" surge por un deseo de obtener ciertos objetivos, y para llegar a la consecusión de los mismos la "Empresa" tiene que obtener los recursos necesarios que en forma coordinada, permitan a la misma cumplir con lo planeado. Desde el punto de vista contable, estos recursos jueganun papel muy importante en la vida de la entidad y son enmarcados dentro del término "Activo".

El término contable "Activo" pretende encerrar en su significado todos los recursos de una entidad con el objeto de presen tarlos como parte de su información financiera; en otras palabras, la terminología contable expresa como información financiera total los recursos y obligaciones así como las transacciones y operaciones que realiza una entidad económica.

Debido al análisis y separación que de la información finan ciera hace la Contabilidad, los recursos con que cuenta la empre sa se dividen en tres grandes grupos, comunmente utilizados porlos profesionales de la contaduría:

- a) Activos Circulantes Activos No Circulantes (b) Activos Fijos (c) Activos Diferidos

Los activos presentados en el inciso b) representan los activos no circulantes que son materia de estudio de la presente investigación.

#### Definición

Cuando se trata de cuestiones contables o relacionadas conla contabilidad en general, se dice Activo Fijo pera denominar a las partidas de larga duración que tengan potencial de rendi -miento y estén en condiciones de prestar un buen servicio, ya que se adquieren para usarlos y no para su venta.

El concepto de Activos Fijos es particular de la terminologfa contable, ya que el Diccionario de la Lengua Españolago lo define desde el punto de vista genérico. Por lo que una definición contable del término sería:

> " Son los bienes tangibles e intangibles que posee una entidad, con el objeto de utilisarlos en el logro de sus objetivos, ya sea produciendo bienes sujetos a su enajenación prestando servicios a la entidad y su clientela".

Desde el punto de vista fiscal, la Ley del Impuesto Sobre 
la Renta en su Art. 42 establece la siguiente definición:

"Activo Fijo es el conjunto de bienes tangibles que utilicen los contribuyentes para la realiza ción de actividades empresariales y que se dema riten por el uso en el servicio del contribuyen te y por el transcurso del tiempo. La adquisición o fabricación de estos bienes tendrá siempre como finalidad la utilisación de los mismos para el deserrollo de las actividades del contribuyente, y no con la finalidad de ser enajenados dentro del curso normal de sus operaciones"

Así pues, el término <u>Activo Pilo</u> se usa para asignar al conjunto de aquellos bienes tangibles propiedad de la empresa que tienen por objeto:

- a) El uso o usufructo de los mismos en beneficio de la entigadad.
- b) La producción de artículos para su venta o para el uso de la propia entidad, y
- c) La prestación de servicios a la entidad, a su clientelao al público en general.\*

<sup>\*</sup> Boletín C-6 "Insuebles, Maquinaria y Equipo" de la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores-Públicos, A.C.

En el Balance General, bajo el rubro de Activo Fijo se incluyen, entre otros, los siguientes conceptos:

- Terrenos
- Edificios
- Maquinaria y equipo
- Mobiliario y equipo
- Equipo de transporte
- Construcciones en proceso
- Etc.

Ahora bien, los activos fijos sufren un demérito en su valor debido al desgaste por uso o transcurso del tiempo, lo que contablemente se le conoce como "Depreciación" y se define de la siguiente manera:

> "Es un procedimiento de contabilidad por medio del cual se registra la baja de valor o demárito que sufren los activos fijos por el uso o transcurso del tiempo"

Por medio de la Depreciación se distribuye de una manera - sistemática y razonable el costo de los activos fijos tangibles, menos su valor de desecho (si lo tienen), entre la vida útil -

de la unidad. Esta distribución puede hacerse conforme a dos - criterios generales, uno basado en tiempo y otro en unidades producidas.

Como norma general establecida por el Institulo Mexicano de Contadores Públicos, A.C., en su boletín C-6, la Depreciación de be calcularse sobre basesy métodos COMSISTEMTES a partir de la fecha en que empiecen a utilizarse los activos fijos, y cargarse a costos y/o gastos.

#### I.3 Objetivos.

Una empresa al constituirse debe de determinar un objetivoo conjunto de objetivos según la materia de que se trate, o sea,
lo que espera alcanzar en el futuro como resultado de sus actividades. Así mismo, los objetivos del Activo Fijo irán aparejados con los de la empresa misma.

De una manera general, los Activos Fijos deberán de cumplir su función para alcanzar su objetivo principal que es el de "utilizarlos y no de venderlos en el curso normal de las operaciones de la entidad". Esto es, que se utilizarán para poder llevar a

Boletín C-6 "Inmuebles, maquinaria y equipo", de la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos de México, A.C.

cabo las operaciones normales de la Cía. (Por ejemplo: muebles y enseres, coches, camiones, oficinas, etc.), producir los artículos que se venderán (Por ejemplo: maquinaria, herramientas y equipo en general), o para prestar servicios a la clientela y al público en general (Por ejemplo: equipo de transporte).

#### I.4 Clasificación.

Los activos fijos se clasifican de la siguiente manera:

- a) Primer grupo: Activos Fijos Tangibles. Corresponde este grupo a bienes concretos que se puedan ver. agreciar. etc. por ejemplo: maquinaria, vehículos, herramientas. moldes, mobilis-io, artefactos y accesorios, terrenos y- edificios.
- b) Segundo grupo: Activos Fijos Intangibles. Esta clase de activos comprende partidas abstractas de los cuales no se aprecia su forma, tamaño, peso, etc., que son de larga duración, pero sin ninguna cualidad física y cuya principal característica está en los derechos que le corresponden a su poseedor; por ejemplo: marcas de fábrica, concesiones, derechos de autor, patentes, el crédito mercantil, etc. Para una mejor comprensión de los rubros del Activo Pijo, ver el siguiente cuadro:

#### CUADRO DE CLASIFICACION DEL ACTIVO FLIO

		RUBRO	CARACTERIS	TICAS
	ſ	Terrenos	No sujeto a depreciación	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1
		Edificios, Mobiliario y Equipo, Maquinaria	Son depreciables	Tienenvida limitada
ACTIVOS FIJOS	4	Recursos naturales: pozos petrolíferos, minas de carbón y - sonas forestales	Son sujetos a desgaste	Se presentan en una clasificación segarada en el Estado de Pasi- ción Pinanciera.
	L	Planta ociosa y equi po de reserva auxiliar		Debe presentares en el Estado de Posición Pi- nanciera segarado de - la cuenta de planta y registrarse a su velor realizable estimado.
		Patentes de invención  Adquisiciones de patentes  Inversiones de la empresa	a) La Ley señala un lím <u>i</u> te en servicio	Representan un velor - para la emprese, asf como se preven que de ellos se desprenderán heneficios en períodos futuros:
ACTIVOS FLOOS	{		b) For su naturalesa su- vida esta supeditada a ciertos factores	Pueden representar el - derecho esclusivo de - un producto, un process o una ubicación.
		Marcas de Efbrica Crédito mercantil Lista de auscriptores	Tienenvida ilisitada	Esta derecho puede ser concedido por la Ley - por un propietario o - bien puede ser crende- por la propia espresa.
	L	Nombres comerciales		Está formado por valo- res que no tienen regre sentación física.

Puente: Revista Contaduría Pública. 7a, agosto 1973. P.C.A. (96g. 97).

#### CAPITULO II

#### VALUACION DE LOS ACTIVOS FIJOS

#### II.l Generalidades

Es bien sabido por quienes ejercen la Contaduría Pública — que el objetivo principal de la Contabilidad es presentar las — transacciones u operaciones que realiza una entidad, como información financiera. Para tel finalidad, la contabilidad se suje ta a reglas que le establecen el marco dentro del cuel debe presentar dicha información; así tenemos que, para valuar los activos fijos, la contabilidad se centra básicamente en un principio de Valor Histórico Original, el cual establece que esta clase — de bienes deben ser valuados a su costo de adquisición.

Ahora bien, debido a las fluctuaciones monetarias ocasionadas por la inestabilidad económica actual, los registros de los activos fijos a mamera de información financiera que presenta - la contabilidad se ven distorsionados por los mismos fenómenos-económicos existentes, ya que al estar registrados a su valor - histórico original se van presentando cifras que no muestran el 100 % de la reslidad, rasón por la cual no es suficiente valuar

los activos fijos tal y como fué su costo original, sino que se tendrá que <u>revaluar</u> sua costos a fin de que nos muestren su valor neto al final de cada ejercicio.

El presente capítulo trata por separado estos temas de lasiguiente manera: primero explica como es que se valúan y registran las adquisiciones de este tipo de activos; y posteriormente, explica las necesidades de revaluar sus costos a fin deconsiderar los fenómenos económicos inflacionarios que repercuten en el valor de los mismos.

#### II.2 Los Principios de Contabilidad.

La cuantificación contable requiere que se observen ciertos principios o patrones básicos, que se derivan de la experiencia y la razón. A pesar de que existe un acuerdo general sobre -- ciertos principios natos, aún queda espacio para læ diferencias de criterio en la aplicación de esos principios. Tal es el caso, por ejemplo, el principio admitido generalmente acerca de - la inversión en una planta industrial, la cual ha de cargarse a las operaciones a través de la duragión útil de dicha planta, - pero existen diversos métodos para alcanzar este resultado. Entre los sistemas que se aplican se encuentra el llamado métodode línea recta, el método decreciente, etc. Los cargos son dig

tintos de un año a otro materialmente, conforme al método que se aplique.

Los principios de contabilidad son dinámicos, perfectiblesy/o adaptables a las necesidades de la empresa, pero en todo caso, se requiere criterios del contador en los casos en que es -indispensable la aplicación de un juicio. Al efecto, tienen quetomarse en cuenta los conceptos que conforman la estructura básica de la contabilidad, que de acuerdo a su jerarquía se ordenande la siguiente manera, y son:

#### Principios:

"Los principios de contabilidad son conceptos básicos que establecen la delimitación e iden tificación de las operaciones y la presenta-ción de la información financiera cuantitativa por medio de los estados financieros.

Estas cifras deberán ser modificadas en el caso de que ocurran eventos posteriores que - las hagan perder su significado, aplicando - métodos de ajuste en forma sistemática que preserven la imparcialidad y objetividad de la - información contable. Si se ajustan las ci--

fras por cambios en el nivel geneneral de procios y se aplican a todos los conceptos sucen tibles de ser modificados que integran los es tados financieros, se considerará que no ha habido violación de este principio; sin embargo, esta situación debe quedar debidamente aclarada en la información que se produzca."

#### Reglas Particulares:

"Son la especificación individual y concreta - de los conceptos que integran los estados finan cieros".

Criterio Prudencial de la Aplicación de las Reglas Particulares:

"La medición o cuantificación contable no obedece a un modelo rígido, sino que requiere dela utilización de un criterio general para elg
gir entre alternativas que se presentan como equivalentes, tomando en consideración los elg
mentos de juicio disponibles".

Boletín A-l "Sequesa de la Teoría Básica de la Contabilidad Financiera" de la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

La valuación de los activos fijos constituye una parte delos distintos fenómenos económicos que se expresan en los estados financieros, de singular importancia en cuanto que su dedug ción es un factor determinante de las utilidades contables, y a la vez, para cuantificar las utilidades base del Impuesto Sobre la Renta. Así, en la cuantificación y obtención de los datos base convertibles en la información contable consiguiente, tienen singular importancia el principio contable siguiente:

"Valor histórico original. Las transacciones y eventor económicos que la contabilidad cuan tifica se registran según las cantidades de efectivo que se afecten o su equivalente, o su estimación razonable que de ellos se hagaal momento en que se consideren realizados con tablemente. . . "

#### Por lo tanto:

"De acuerdo con principios de contabilidad,las inversiones en inmuebles, maquinaria y equipo deberán valuarse al costo de adquisición, al de costrucción o, en su caso, a suvalor equivalente.

En el caso de cambios considerables delpoder adquisitivo de la moneda, que afec
ten significativamente el valor del costo
de los activos fijos, se atendrá a lo que
establezca esta Comisión en boletines par
ticulares."\*

#### II.2.1 Reglas de valuación aplicables a casos específicos.

a) Intereses devengados en construcciones en proceso Enlos casos en que una construcción esté en proceso y seesten pagando intereses por préstamos otorgados, los in
tereses devengados podrán capitalizarse cargandose al costo del mismo o llevarse a resultados. Cuando el activo de referencia ya esté en servicio o en condiciones
de entrar en uso los intereses devengados deben de cargarse a los gastos y de ninguna manera es justificablesu capitalización.

Este razonamiento está basado en el principio de obtener una relación más justa entre los costos y los ingresos.

Boletín C-6 "Inmuebles, maquinaria y equipo" de la Comisión deprincipios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores-Públicos, A.C.

b) <u>Compras en conjunto</u>. Cuando se desembolsa cierta cant<u>i</u>
dad en forma global por un lote o grupo de activos, sin
especificar el valor de cada uno de los bienes que int<u>e</u>
gran dicho lote, el costo total del lote debe distribuir
se entre los diversos bienes, con base en el valor rela
tivo de cada uno, determinado por un avalúo a cargo deperitos.

En caso de ser obtenidos por cambios de otros activos el procedimiento a seguir es considerar el costo de dichos bienes como si se hubiera realisado en efectivo, o también podría considerarse el valor del mercado.

c) <u>Bienes adquiridos sin costo</u>. Corresponde a bienes adquiridos por donación o herencia y que a fin de darles un valor, se recurrirá a los servicios de un perito, quien asignará el valor correspondiente que será de acuerdo a los valores que se coticen en el mercado a la fecha en que se formalice la donación.

Su registro en la contabilidad de la empresa será -cargandose a la cuenta específica del Activo fijo y seabonará al Superávit donado.

- d) <u>Bienes recibidos como aportación de capital</u>. El procedimiento a seguir en este caso, es considerar el valor de mercado. Si el valor del mercado excede al valor nominal de los títulos representativos del capital entregado a cambio, el valor excedente se considerará como - "Superávit Pagado", en caso de ser su valor inferior al del valor del mercado, se correrá los asientos correspondientes y en su caso, las de capital exhibido.
  - e) Adquisición de activo fijo mediante la emisión de obliciones. A fin de determinar el costo de dicho active, —
    ha de considerarse el importe en efectivo que habría si
    do necesario desembolsar en caso de que no se hubiese —
    dado esta clase de valores. Lo aconsejable es tomar —
    como base, para el costo, el valor que tengan en el mer
    cado los muebles, la maquinaria, los edificios, los terrenos, etc.
  - f) Bienes recibidos en pago. El costo que se asigna a estas partidas será el del valor de mercado al momento de hacer la operación. Cualquier diferencia generará unautilidad o una pérdida.

- g) <u>Bienes adquiridos en moneda extranjera</u>. Los activos adquiridos en estas condiciones, deben registrarse a lostipos de cambio histórico, o sea, aquellos vigentes en las fechas en que se hayan adquirido los bienes.
- III.2.2 Reglas de valuación aplicables a los conceptos que integran el activo fijo .

#### Terrence

Estos se valuarán considerando el costo erogado con objeto de adquirir su posesión, consecuentemente incluye el precio de adquisición del terreno, honorarios y gastos notariales, indemnizaciones o privilegios pagados sobre la propiedad a terceros, comisiones a agentes, impuestos de traslación de dominio, etc.

Suelen presentarse otros aspectos especiales que hay queconsiderar en el costo del terreno:

- Si la construcción existente no sirve para fines de laempresa y hay que demolerla.
- Gastos para dejar el terreno listo para la nueva cons-trucción nivelación del terreno, desmonte, drenaje, etc.

- Indemnización a terceras personas que se encontraban - localizadas en el terreno.

#### Edificio

Para determinar el costo total de adquisición o construc-ción de un edificio, se deberán considerar las erogaciones efeg
tuadas por concepto de permiso de construcción, honorarios a ag
quitectos e ingenieros, gastos legales, gastos de supervisión y administración, etc., que se incurrieron para llevar a cabo -la construcción.

#### Maquinaria y Equipo

La valuación de este rubro incluye todos los costos de adquisición o de manufactura, conjuntamente con los costos de - - transporte y de instalación. En los casos en que los gastos - por concepto de mano de obra y operaciones de prueba se puedan-identificar intrinsecamente con la maquinaria y equipo, éstos - podrán incluirse dentro de los costos de dichos activos.

#### Herramientas

para este tipo de activos, es recomendable clasificarlos en herramientas de máquina y en herramientas de mano, las primeras se caracterisan por ser herramientas posadas con una duración - prolongada. Debido a ésto, su control y contabilisación se hace similar al que se utiliza en el rubro de "Maquinaria y Equipo". Las herramientas de mano, por el contrario, son generalmente paqueñas, de corta vida y con facilidad de parderse, y por lo tanto, es difícil llevar un control permanente sobre —— ellas. Los principales métodos para la contabilización de lasherramientas de mano son los siguientes:

- a) Metodo de inventarios físicos: Las compras de herramientas se cargan a una cuenta especial, sin mantener regigtros individuales de existencias. Periódicamenta, pero
  por lo menos una vez al año, al final del ejercicio o una fecha cercana, se practican inventarios físicos delas herramientas ajustándose el asldo de la cuenta a los resultados del inventario, cargándose la diferencia
  a costos o gastos, la valuación del inventario se haceal costo, aplicándose en algunos casos un porcentaje de
  deducción por uso y desgaste.
- b) Método de fondo fijo: Las compras originales se cargana la cuenta de herramientas, las reposiciones se cargana los gastos directamente. El saldo de la cuenta representa en forma aproximada la inversión permanente en -herramientas.

- c) Cargar al activo las compras y depreciarles a una tasaglobal. En este procedimiento es muy importante que la tasa de depreciación individual que se establezca estébasada en la vida probable de las herramientas.
- d) En los casos en que la inversión en herramientas sea de poco valor, se pueden cargar las compras directamente a los gastos o costos.

#### Moldes

A fin de contabilizar la inversión efectuada en moldes, esnecesario tomar en cuenta la utilización y duración de los mismos.

Los moldes que se utilizan permamentemente para trabajos - constantes o cuando menos de cierta regularidad, tienen un va-- lor a largo plazo y consecuentemente son parte del activo fijo. Su depreciación va de acuerdo con la vida útil estimada.

Los moldes cuya vida de servicio es muy reducida abarcando meses o hasta 2 años, tienen dos alternativas en su contabili-sación: 1) Cargar las compras directamente a los costos o gas-tos, o 2) Seguir el método del fondo fijo que se emplea en el caso de herramientas ( siempre y cuando el monto de la inversión

sea representativo).

En el caso de que los moldes sean hechos para trabajos especiales, deben cargarse al costo de producción de dichos trabaios.

#### Adaptaciones o mejoras

Las adaptaciones o mejoras de activos fijos son desembol-sos que tienen el efecto de aumentar el valor de un activo exigtente, ya sea porque aumentan su capacidad de servicio, su eficiencia, prolongan su vida útil, o ayudan a reducir sus costosde operación futuros.

Se recomienda que el costo que representen las adaptaciones o mejoras se registre por separado del costo del activo original, para así tener una mejor información y registrar la deprecisción en una forma más clara y práctica.

En el caso de locales arrendados, se recomienda, como unapráctica sana y conservadora, cargar el costo de las adaptaciones a una cuenta especial y amortizarlas durante el período dearrendamiento, y no depreciarlas durante el período de vida -dtil que se la estima al edificio. Esto con el fin de recuperar la inversión vía depreciación cuando la empresa deje de arrendar dicho insueble.

#### Reconstrucciones

Las reconstrucciones son algo más que simples adeptaciones o mejoras. Se pueden apreciar, principalmente, en los casos de edificios y en cierto tipo de máquinas.

Debido a la importancia que reviste la capitalisación de -las construcciones, es necesario tomar en cuenta las siguientes
situaciones:

- 1.- En caso de que la reconstrucción sea total, lo indicade es considerar su costo como una nueva unidad del active, dando de baja la anterior. Si algunas partes de la unidad anterior han sido aprovechadas en la reconstrucción, el valor en libros de las mismas, o una estimación, seaumenta el costo de la reconstrucción. Si la reconstruç ción ha sido parcial, debe darse de baja las partes sus tituidas, considerando que, en caso de no conocer el costo de dichas partes, deberá hacerse una estimación del valor en libros de estas partes.
- Cuidar de no dar una sobrevaluación del activo recong truido.

#### Repardesones

Estas no son capitalizables ya que su efecto es el conservar el activo en condiciones normales de servicio y consecuente mente consideradas implicitamente al estimar originalmente la vida útil del activo.

#### II.2.3 Bajas de Activos Fijos

Dentro de las múltiples operaciones registradas por una empresa, es común encontrarnos con bajas de activos fijos. Como
norma general (Boletín C-6) se establece que el tratamiento con
table que se dará a una operación de este tipo es: "abonarse sucosto a la cuenta relativa y cancelarse la depreciación acumula
da: el valor neto en libros más el costo de remoción y disposición menos el valor de realización o de desecho, arrojará una utilidad o pérdida que debe ser reflejada en los resultados del
ejercicio".

Ahora, muchas veces también nos encontranos con que ciertos activos por "X" circunstancia se encuentran temporalmente ocio sos y de que existan probabilidades de volver a ponerlos nuevamente en servicio. Tal es el caso de la capacidad instalada de maquinaria parcialmente utilizada. En estos casos no es necesario presentarlos en rengión separado en el balance. En caso —

contrario, cuando el equipo se encuentre ocioso por un períodoprolongado e indefinido, el monto de estos activos sí debe mostrarse en un renglón por separado en el Balance General. El cálculo de su depreciación depende de si la ociosidad afecta la vida de los mismos.

El abandono de un activo fijo deberá registrarse a su va-lor de realización y si éste es inferior al valor neto en libros.
la pérdida deberá cargarse a resultados.

II.3. Actualizaciones de activos fijos y sus depreciaciones.
II.3.1 Antecedentes.

Dadas las circunstancias de nuestro entorno econômico actual, caracterizado por una inestabilidad econômica generaliza da y por fluctuaciones intensas o frecuentes de los precios, - es preciso proporcionar a los usuarios de los estados financia ros información más amplia y veráz acerca de las cifras que - presentan los mismos estados financieros, ya que las unidadesmonetarias de distintas épocas nominalmente iguales no son - realmente homogéneas, por lo que, al acumularias o aplicarlascon base nominal se suman y restan cantidades heterogéneas, -- dando agregados y residuos cuya significación es equivoca.

Es por ello que es conveniente y necesario el reconocer la información relativa a efectos de la inflación en los estados - financieros básicos.

#### II.3.2 Métodos de actualización.

Para poder satisfacer la necesidad de reflejar los efectos de la inflación en los estados financieros, se aceptan los si-guientes dos métodos.

- a) El método de ajustes por cambios en el nivel general de precios, que consiste en corregir la unidad de medida empleada por la contabilidad tradicional, utilizando pe sos constantes en vez de pesos nominales.
- b) El método de actualización de costos específicos, llamado también valores de reposición, el cual se funda en la medición de valores que se generan en el presente, en lugar de valores provocados por intercambios realizados en el pasado.

Se advierte que la información obtenida por cada uno de estos métodos no es comparable debido a que perten de bases diferentes y emplean criterios fundamentalmente distintos. Por lo tanto, ante esta situación, las empresas podrán elegir entre

estos dos métodos aquel que de acuerdo con sus circunstancias, permita presentar una información más apegada a la realidad.

Adn cuando se actualisan las cifras de la información financiera, es necesario conservar los datos provenientes de los costos históricos, ya que son justamente los que se reexpresan.

#### II.3.3 Conceptos pertinentes para actualizarse.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos en su boletín B-10 establece los conceptos o renglones considerados como altamente significativos para su necesaria actualización de sus va-lores o importes, y son los siguientes:

- Inventario y costo de ventas.
- Insuebles, maquinaria y equipo, depreciación acusulada y la depreciación de período.
- Capital contable.

#### Además deberán determinarse:

- El resultado por tenencia de activos no monetarios (cambio en el valor de los activos no monetarios por causasdistintas de la inflación). - El costo integral de financiamiento ( Es el costo totalde financiamiento el cual, en una época inflacionaria, además de los intereses incluye el efecto por posición monetaria y las fluctuaciones cambiarias).

Para efectos del desarrollo de esta TESIS, sólo se hará alusión unica y exclusivamente a la actualización de las cifras correspondientes a los activos fijos y sus depreciación que se presentan en los estados financieros.

#### II.3.4 Actualización de Insuebles, planta y equipo-Depreciació:

En la actualización de este rubro, cada empresa podrá, preservando la imparcialidad y objetividad de la información financiera, elegir entre los métodos siguientes aquel que se adaptemejor a sus circumstancias:

1.- Método de ajuste por cambios en el nivel general de precios. Consiste en expresar el costo histórico del activo fijo y su depreciación acumulada a pesos constantes de poder adquisitivo general al cierre del ejegicicio, utilizando el Indice Macional de Precios al Consumidor que publica el Banco de Máxico.

- 2. Método de actualización de costos específicos (Valores-de reposición). Se entiende por valor de reposición la cantidad de dinero necesaria para adquirir un activo -semejante en su estado actual (Valor de adquisición mas costos incidentales tales como fletes, segumos, instala ción, etc., menos demérito) que le permita a la empresa mantener su capacidad operativa. Esto se puede determinar:
  - Mediante avalúo de un perito independiente.
  - Empleando un indice específico que pudiera haberae emi tido por el Banco de México u otra institución de reconocido prestigio.

El avalúo por medio de perito implica la determinación del valor de reposición de los activos fijos mediante un estudio - técnico que deberá satisfacer ciertos requisitos practicados - por valuadores independientes de competencia acreditada.

#### II.3.4.1 Determinación del monto de la actualización.

El monto de la actualización del activo fijo resulta de de terminar la diferencia entre su valor actualizado neto y su valor en libros (costo menos depreciación acumulada) al cierre -

del ejercicio.

En los períodos posteriores al primero en que se realizó la actualización, se deberá tomar como valor en libros el último valor actualizado menos su depreciación acumulada.

En los casos de los activos que se encuentren en desuso, éstos se valuarán a su valor neto de realización (precio estima
do de venta menos costosen que se incurriría para venderlos).

La depreciación del ejercicio deberá basarse tanto en el valor actualizado de los activos como en su vida probable, de-terminada mediante estimaciones técnicas. Para permitir una -comparación adecuada, el sistema de depreciación utilizado para
valores actualizados y para costos históricos debe ser congruen
te, esto es, las tasas, procedimientos y vidas probables serániguales. La depreciación del costo y de su complemento por ac-tualización deben concluir el mismo año.

como contrapartida de la actualización resulta necesario - emplear una cuenta transitoria para acreditar dicha actualiza-- ción. Al final del perfodo se saldará, según el caso, contra - cada uno de los componentes que la integran.

#### CAPITULO III

#### ADMINISTRACION DEL ACTIVO FIJO

### III.1. Generalidades

uno de los factores que influyen en el logro de los objetivos planteados por una empresa, es el grado de eficiencia con que administran o manejen sus recursos materiales los directivos
de la misma empresa, el cual conlleva la necesidad de buenas yacertadas decisiones para el buen empleo de dichos recursos materiales.

Para la empresa, la importancia de bienes de capital radica primordialmente en su carácter de largo plazo. Es decir, las
inversiones en terrenos, edificios, planta y otros activos fi-jos que generalmente producen servicios por un largo período durante el cual se corre el riesgo del surgimiento de impondera
bles.

Hay que tener en cuenta, ademée, que en la mayoría de loscasos, las inversiones en activos son irreversibles. Esto es,una vez que se haya tomado una decisión, por ejemplo en la adquisición de una nueva maquinaria para producir un nuevo produc to, el que invierta queda comprometido por varios años y si resulta que esta maquinaria no es la adecuada, no hay manera de echar marcha atrás ya que sería muy difícil deshacerse de ella.

La inversión de capital no solo es, generalmente, a largo plazo e irreversible, sino que además suele comprometer los recursos de la empresa.

Las inversiones de capital resultan de trascendencia tanto para la empresa como para la economía en general. Así, los activos fijos de la empresa representan la estructura de produc—ción necesaria para elaborar, distribuir y hacer llegar al consumidor los bienes y servicios que habrá de satisfacer sus necesidades.

Dentro de una economia dinámica no se puede concebir a una empresa que no destine gran cantidad de sus recursos para inversiones en activos fijos.

En la adquisición de activos fijos van interrelacionadas - las siguientes freas:

Producción Finanzas

Ventes

# III.2 Medidas generales de control interno.

Dada la importancia que revisten los activos fijos en la -buena marcha de un negocio, es necesario observar ciertas medidas de control interno para que del resultado de la aplicaciónde éstas nos resulte el éxito deseado.

En primera instancia, es recomendable que exista una autorización formal por parte de la administración para efectuar - una invarsión, venta, retiro, etc., de ésta clase de activos. - Esta autorización requiere un estudio previo o plan general den tro de la empresa para determinar si la compañía necesita hacer el desembolso, venta o lo que se vaya a hacer: y para realizar-estas operaciones es importante que exista una segregación de - funciones para evitar que un departamento o persona controle va riae feses de una transacción, o controle los registros conta---bles relativos a sus propias funciones.

En los casos de una compra de activo fijo es necesario la implantación de procedimientos que aseguren que los bienes recibidos coincidan con los que se especificaron en la Nota de Requisición de Compra expedida por el departamento solicitante, así también, que se hayan recibido del proveedor seleccionado. Así

como para las adiciones, mejoras o gastos de conservación, es necesario la existencia de políticas que las distingen de los inversiones en sí.

Deben de efectuarse inspecciones físicas (inventarios físicos) de los bienes, en forma periódica, a fin de comprobar - su existencia y buenas condiciones de uso. Cualquier diferencia deberá ser investigada o, en su caso, ser motivo de un ajus te en los registros contables.

Para un mejor control de los activos fijos es necesario - mantener registros individuales que ayuden a conocer su código de identificación, su descripción, su costo, su localización, la fecha de adquisición o construcción y la tasa de deprecia-ción, etc.

La contratación de pólizas de seguros es un medio importan te para evitar pérdidas por siniestros o bien, por descuidos o fraudes.

La selección del método de depreciación a utilizarse, es - un factor muy importante para la determinación de utilidades, - ya que una vez elegido tal o cual método se deberá seguir utilizando por un determinado perfedo a fin de cumplir con las normas contables y con las normas fiscales.

Debemos atender a las normas contables ya que éstas nos in dican la consistencia en el manejo de los métodos de depreciación para que al momento de comparar los estados financieros de diferentes períodos sean éstos afines en su preparación.

Las leyes fiscales regulan la selección y cambio del uso - de los métodos de depreciación a fin de que los contribuyentesno "juequen" o manejen los cargos a costos y/o gastos a su anto
jo para aumentar o disminuir la utilidad o pérdida de un determinado ejercicio, por lo que tienen que ser también consistentes
en el uso de dichos métodos de depreciación.

Con todo esto, es muy importante saber conjugar las deducciones por depreciación para fines contables y fiscales a fin de sacar el mejor provecho a la compañía.

#### CAPITULO IV

#### ASPECTOS FISCALES

### IV.1 Generalidades.

La relevancia de los activos fijos en materia fiscal se haç
ido incrementando en cuanto a complejidad como a laboriosidad, debido a los constantes cambios que han sufrido las leyes fisca
les (particularmente la Ley del Impuesto Sobre la Renta) en su
afán de perfeccionamiento para lograr una recaudación de impues
tos más justa y equitativa.

Artes de entrar de lleno en lo que a aspectos fiscales deactivos fijos se refiere en 1987, como una "parte" de la Ley del Impuesto Sobre la Renta -que es la estructura más importante del Régimen Fiscal Mexicano-, nos enfocaremos al "todo", o sea, viendo primero a manera global la misma Ley (en 1987); sus
principales modificaciones sufridas en ese año y su nueva estruç
tura; para poder ubicarnos al hablar, posteriormente, de los activos fijos en materia fiscal.

# IV.2 Ley del Impuesto Sobre la Renta en 1987.

En el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre-

de 1986, fué publicado tanto el Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la
Renta, como la ley que hace lo mismo con otras Disposiciones Fiscales.

Particular mención merecen las reformas efectuadas a la -Ley del Impuesto Sobre la Renta, toda vez que son con mucho las
más trascendentales sufridas por este ordenamiento desde que el
mismo dejó de ser cedular pera convertirse en un Régimen Globalizador, lo cual aconteció ya hace 22 años (31 de diciembre de -1964).

El propósito fundamental de la reforma es incrementar o - recuperar los nivelos de recaudación, según se le quiera ver, - a través de neutralizar en forma importante, los efectos del - proceso inflacionario en la determinación de la base gravable.

Debido a la importancia y compléjidad de las nuevas disposiciones, entrarán en vigor plenamente hasta 1991, habiendo por lo tanto un período de transición que abarcará de 1987 a 1990, en el cual, se determinarán dos bases gravables: Una conforme a las disposiciones anteriores (Base Tradicional) y la otra de acuerdo a la Ley modificada (Base Ampliada). Los principales rubros que se modifican como consecuencia de lo expresado, así como una comparación conceptual de los mismos con las disposiciones tradicionales, son:

### BASE AMPLIADA

### BASE TRADICIONAL

### a) Interess

Se acumularán o deducirán de acuerdo con la tasa de interás real, entendida - ésta como la diferencia - entre la tasa nominal y - la inflación.

Additionalmente se deberá calcular la inflación coresepondiente a los crédi tos o deudas en moneda na cional que no generen intereses y adumular o deducir su importe Se acumularán o deducirán atendiendo a la tasa nomi

Wingún efecto.

### b) Utilidad o pérdida cambiaria.

Se le dará el tratamiento de - interés para efectos fiscales.

Se acumulará o deducirá en la fecha de su exigibilidad.

# c) Depreciación de las inversiones

Se podrá optar por depreciar los valores revaluados, o bien
por tomar la deducción en un solo ejercicio, considerando el valor presente de las depre
ciaciones futuras.

Se deberá seguir calculando conforme a bases históricas sobre los montos originales-de inversión, sin exceder - las tasas máximas establecidas.

### dì Costo de ventas.

Las compras realizadas afectarán directamente el costo de lo vendido, sin importar que aún se encuentren formando pagte del inventario.

Sólo efectarán el costo de lo vendido en la medida enque se enajenen.

# e) Pérdid#de ejercicios anteriores

Se permite indexar su monto en función de la inflación-habida en el período de que se trate, paro sin conceder le indexación por el ejercicio en que se amorticen.

Seguirán amortizándose sin indexar.

# f) Ingresos por reembolso de capital.

Se permite actualisar el capital social aportado en función de la inflación ocurrida entre las fechas de aportación y de reembolso, a fin de definir cuándo se está ante un ingreso por dividendos y cuándo ante una reducción de capital en sí.

Se permite ahora la actual<u>i</u> sación del capital para los accionistas personas físicas o extranjeros.

g) Tasa Impositiva.

Será el 35%

Tarifa, con un máximo del 42%

Como se apunta en párrafos antariores, durante el paríodode transición, se determinarán por separado los resultados fiscales con las reglas tanto de la base ampliada como de la tradicional. A cada utilidad se la aplicará la tasa de impuesto respectiva, el o los impuestos así determinados deberán cubrir,
se en los porcentajes que en forma creciente para la base amplig
da y decreciente para la tradicional, se establecen a continuación.

### DIFUESTO IN:

ASO	TRADICIONAL		BASE MIPLEADA
1987 1980	80%	11 . W.J.	20%
1989	40% 20%		60% 80%
1991			100%

# NUEVA ESTRICTURA DE LA LEY DEL INPUESTO SOBRE LA RENTA EN 1987.

			OBSERVACIONES	
TITULO	CONCEPTO	ARTICULOS		
<b>x</b>	Disposiciones Generales	1 al 9	(1)	
II	De las sociedades mercan	en e	and the second second	
	tiles.	10 al 67	(2)	
<b>III</b>	De las personas morales-			
	con fines no lucrativos	68 al 73	ng dia na haira ng dise ng kanganang disebagai ng kanganang disebagai	
IA	De las personas físicas	74 el 143	i de la companya de La companya de la co	
<b>V1</b>	De los estímulos fiscales	163 al 165		
VII	Del sistema tradicional	10 ms al	(3) y (4)	
	del impuesto sobre la -	67 BES		
	renta a las actividades	107 MIS al		
	empresariales.	110 mgs		

(4)

VIII

Del mecanismo de transición del impuesto sobre la renta a las actividades empresaria

les

801 al 817

- (1) Aplica tento para la base ampliada (Título II) como para la base tradicional (Título VII), salvo por los artículos 60., 70., 70. A y 70. B, que sólo aplican para la base ampliada.
- (2) Contienen las disposiciones de la base ampliada.
- (3) Contiene las disposiciones de la base tradicional y se integra por las disposiciones contenidas en los Títulos II y IV Capítulo VI de la Ley vigente de 1986, con las reformas que en su caso se hicieron a estas disposiciones; sus artículos conservarán los números que tenían en 1986, segui
  dos de la palabra NIS.
- (4) Su vigencia es de 1987 a 1990, inclusive.

A continuación analizaremos con mayor detalle los aspectosfiscales más importantes que incumben a los rubros de activos fijos tangibles en la Ley del Impuesto Sobre la Renta en 1987. tanto en BASE TRADICIONAL como en BASE ANPLIADA.

### IV.2.1 Adquisiciones

En toda adquisición de activo fijo deberá de haber documentación comprobatoria que ampare la misma adquisición. Además, dicha documentación deberá de reunir cierto requisitosfiscales como son (Art. 24-III y 24-III SIS de LISR, 29 del CFF y 36 del-RCFF):

- a) Hombre, denominación o rasón social, domicilio fiscal y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien los expida.
- b) Número de folio, lugar y fecha de expedición.
- c) Nombre, denominación o razón social y domicilio de la perso na a favor de quien se expidan.
- d) Cantidad y clase de mercancias o descripción del servicio que amparen.
- f) Número y fecha del documento aduanero, así como la aduana -por la cual se realizó la importación, tratándose de rentas de primera mano de mercancias de importación.

En las adquisiciones de activos fijos que haga la empresa, se debe de considerar como monto original de la inversión además del precio del bien, los impuestos efectivamente pagados con motivo de la adquisición o importación del mismo (excepto el Impues to al Valor Agregado), y las erogaciones por concepto de derechos fletes, transportes, acarreos, seguros contra riesgos en la trans portación, manejo, comisiones sobre compras y honorarios a agentes aduanales (Art. 41 y 41 BIS de LISR).

Téngase presente que los intereses pagados, aún cuando estén relacionados directamente con la adquisición del activo fijo deque se trate, no podrán ser capitalisados para efectos fiscales.

Es importante aclarar que las erogeciones realizadas por reparaciones, así como las adaptaciones a las instalaciones se considerarán inversiones siempre que impliquen adiciones o majoras-al activo fijo. En ningún caso se considerará inversiones los que se por concepto de conservación, mantenimiento y reparación que se eroguen con el objeto de mantener el bien de que se trate en condiciones de operación (Art. 46-I, 46-I SIS de LISR y 45 - RISR).

Generalmente estas adquisiciones están sujetas al pago delimpuesto al valor agregado o al especial sobre producción y servi cios, por lo que dicho(8) impuesto(8) deberán ser trasladados en forma expresa y por separado (Art. 24-VII y 24-VII BIS de -LISR, 1 y 32-III de LIVA y 19-II de LIEPS).

Si el activo fijo adquirido es de importación, la adquisición se valuará utilizando el tipo de cambio controlado o libre,
según corresponda (Art. 58-I y 58-I BIS de LISR). Además, es recomendable tener los registros de este tipo de transacciones en forma adecuada de tal manera que la fecha de adquisición considerada por la empresa para estos efectos sea la que realmente
corresponda, a fin de que no se estén envolucrando como costo del activo conceptos que fiscalmente deban tratarse como pérdidas
derivadas de la fluctuación de nuestra moneda.

Con todo esto es importante que cada empresa tenga una política bien definida por escrito de los conceptos e importes minimos de capitalización de activos.

### IV.2.2 Depreciaciones.

como ya se mencionó en el Capítulo II, por medio de los car gos a costos y/o gastos por concepto de depreciación, se distribuye el costo de los activos fijos tangibles: ya sea en base altiempo de vida probable o a la cantidad de unidades producidas. Al respecto, la Ley del Impuesto Sobre la Renta regula estos critarios estableciendo en sus Arts. 44, 44 BIS, 45 y 45 BIS las - tasas a utilizarse en el cálculo de la depreciación, aún cuando no son siempre las adecuadas para distribuir el total a depreciar entre la vida de los activos y que a pesar de aplicar la depreciación acelerada como incentivo fiscal, contablemente debe calcularse y registrarse la depreciación de acuerdo con la vida estimada de dichos activos. Y posteriormente, en la elaboración - de la declaración anual se deberá de hacer una conciliación entre los cálculos para los fines contables y los cálculos para fines-fiscales.

# Consideraciones generales en aubas bases

Las inversiones empezarán a deducirse a elección del contribuyen te:

- a) A partir del ejercicio en que se inicie la utilización de los bienes, o
- b) Desde el ejercicio siguiente.

El contribuyente podrá no iniciar la deducción de las invegsiones para efectos fiscales, a partir de que se inicie los plazos anteriormente citados. En este caso podrá hacerlo con posta rioridad perdiendo el derecho a deducir las cantidades correspon dientes a los ejercicios transcurridos, calculadas aplicando los porcientos máximos autorizados por ésta Ley.

Existen empresas que utilizan tasas iguales y otras que utilizan tasas inferiores a las máximas permitidas por la Ley (Art. 43, 44, 45, 43 BIS, 44 BIS y 45 BIS, de LISR). Mormalmente conviene utilizar las tasas máximas permitidas por la Ley; sin embargo, si la empresa time pérdidas de ejercicios anteriores pendientes de amortizar, se encuentra en sus primeros ejercicios de operación, etc. quizá sea conveniente optar por tasas inferiores y posteriormente imprementarlas. Se tiene que analizar esta situación. En el caso de que el contribuyente opte por el cambiode tasas de depreciación para incrementarlas, basta la simple presentación de un aviso y, sólo en el segundo y posteriores cambios (si no han transcurrido cinco años) se requerirá de autorización. Tengase presente que el cambio procederá mediante aviso aún cuando no hayan transcurrido los cinco años, siempre que se dé alguno de los siguientes supuestos (Art. 11 de RISR):

- I. Cuando fusione a otra sociedad.
- II. Cuando los socios enajenen acciones o partes sociales que representen cuando menos un 25% del capital social del con tribuyente.

III. Cuando, reuniendo los requisitos de sociedad controlada, -la controladora ejercite la opción a que se refiere el Art.
57-A de la Ley, o bien, cuando se incorpore o desincorporecomo sociedad controlada en los términos de los Art. 57-I
y 57-J de dicha Ley.

O bien, cuando el contribuyente no haya incurrido en pérdida fiscal ajustada en el ejercicio en el cual efectúa el cambio o - en cualquiera de los últimos tres anteriores a éste (Art. 43 de-RISR).

De acuerdo a sus giros, características, necesidades y naturaleza de las empassas, la Ley del Impuesto Sobre la Renta establece tasas de depreciación de maquinaria y equipo que son utilizadas por las empresas (Art. 45 y 45 BIS de LISR); por lo tanto, éstos deberán apagarse a tales disposiciones y calcular su depreciación de acuerdo a las tasas establecidas por dicha Ley, independientemente de su cálculo para efectos contables, aunque posteriormente tengan que hacer una conciliación.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta en su Art. 44 marca losporcientos máximos autorizados en la depreciación y son los siquientes:

- I. 5% para construcciones
- II. 6% Para ferrocarriles, carros de ferrocarril, locomotoras y embarcaciones.
- III. 10% Para mobiliario y equipo de oficina
- IV. 11% Para autobuses
- V. Tratándose de aviones:
  - a) 25% para los dedicados a la aerofumigación agrícola
  - b) 17% para los demás.
- VI. 20% para automóviles, camiones de carga, tractocamiones y remolques, a excepción de los utilizados en la industria de la construcción.
- VII. Tratándose de equipo de cómputo electrónico:
  - a) 25% para equipo consistente en una máquina o grupo de máquinas interconectadas conteniendo unidades de entrada, almacenamiento, computación, control y unidades desalida, usando circuitos electrónicos en los elementosprincipales para ejecutar operaciones aritméticas o lógicas en forma automática por medio de instrucciones pro
    gramadas, almacenadas internamente o controladas externamente.

b) 12% para equipo periférico del contenido en el inciso anterior de esta fracción; perforadoras de tarjetas, verificadoras, tabuladoras, clasificadoras, intercaladoras y demás que no queden comprendidas en dicho inciso.

# VIII. 35% para los siguientes bienes:

- a) Dados, troqueles, moldes, matrices y herramientas.
- b) Equipo destinado a prevenir y controlar la contamina-ción ambiental en cumplimiento de las disposiciones le gales respectivas.
- c) Equipo destinado directamente a la investigación de nue vos productos o desarrollo de tecnología en el país.
- d) Equipo destinado para la conversión a consumo de combugtóleo y gas natural en la sociedades que realicen actividades industriales.

# IX. 10% para semovientes y vegetales.

El Art. 45 y 45 BIS establece los porcientos máximos autorizados para maquinaria y equipo distintos de los señalados en elartículo anterior y son los siguientes:

- I. 3% Para producción de energía eléctrica o su distribución; transportes eléctricos.
- II. 5% Para molienda de granos: producción de azúcar y deriva dos: de aceites comestibles: transportación marítima.fluvial y lacustre.
- III. 6% Para producción de metal, obtenido en primer proceso;productos de tabaco y derivados del carbón natural.
- IV. 7% Para fabricación de pulpa, papel y productos similares; petróleo y gas natural.
- V. 8% Para fabricación de vehículos de motor y sus partes: construcción de ferrocarriles y navios; fabricación deproductos de metal, de maquinaria y de instrumentos profesionales y científicose producción de alimentos y bebidas, excepto granos, asúcar, aceites comestibles y derivados.
- VI. 9% Para curtido de papel y fabricación de artículos de -piel; de productos químicos, petroquímicos y farmacobig
  lógicos; de productos de caucho y de productos plásti-cos; impresión y publicación.

- VII. 11% para la fabricación de ropa; fabricación de productos textiles, acabados, tefido y estampado.
- VIII. 12% Para construcción de aeronaves, compañías de transporte te terrestre, de carga y de pasajeros.
- IX. 16% Para compañías de transporte aéreo, transmisión por radio y televisión.
- x. 25% Para la industria de la construcción, incluyendo automóviles, camiones de carga, tractocamiones y remolques.
- XI. 25% Para actividades de agricultura, ganadería, de pescao silvicultura.
- XII. 10% Para otras actividades no especificadas en este artí-

# IV.2.3 Base Ampliada.

A partir de 1987, por los activos fijos, gastos o cargos - diferidos y gastos preoperativos que provengan de años anteriores, así como por las nuevas inversiones que se hagan en esos - conceptos, los costos de adquisición a valor histórico, se ajus tarán con el factor de actualisación, desde el mes en que se hi

so la inversión hasta el sexto mes del ejercicio en que se deduce la depreciación, y el resultado será la base sobre la que se calcula la depreciación (Art. 41-A del LISR).

Lo anterior es aplicable cuando la depreciación se inicia en el ejercicio posterior a aquel en que se empezó a utilizarel bien, la depreciación-uso es por años completos, sin embargo, el contribuyente puede deducir la depreciación en el mismo ejercicio en que se inicia la utilización de los activos y en cuyocaso la depreciación-uso es por un número de meses inferior a doce, por lo que se prevén las siguientes situaciones:

- 1.- Si la inversión se hizo en un ejercicio anterior o bien antes del sexto mes en que se inicia su utilización, el factor de actualización aplicable al monto original de la inversión, será el correspondiente al periódo comprendido entre el mes de adquisición y el sexto mes del ejercicio-(Art. 41-I de LISR).
- 2.- Si la inversión se efectda después del sexto mes del ejercicio en que se inicia la utilización del bien, el monto original de la inversión se castiga, ya que éste deberá di vidirse entre el factor que resulte de dividir el INFC del mes en que se adquirió el bien entre el mismo índice que -

- 3.- En los ejercicios siguientes a aquel en que se inició la --deducción, el monto original de la inversión se ajustará --multiplicándolo por el factor de actualización correspon---diente al paríodo comprendido entre el mes en que se adquirió el bien y el sexto mes del ejercicio en que se efectús la deducción. El producto será el monto original de la inversión al cual se le aplica el porciento correspondiente--(Art. 41-A-II de LISR).
- 4.- Al agotarse la depreciación de las inversiones, o bien dar se de baja por haberse vendido, dejar de ser dtil o perder se por caso fortuito o fuersa mayor, y si el hecho ocurredespués del sexto mes, el factor de actualización será elcorrespondiente al período comprendido entre el mes de adquisición y el sexto mes del ejercicio en que se da de baja el activo o se agota su depreciación, por contra, si estocurre antes del sexto mes del ejercicio, el factor aplica ble será el correspondiente al período comprendido entre el mes de adquisición y el mes en que se enajene, pierda o deje de ser dtil, dichos factores se aplican al costo de -

adquisición de los bienes (Art. 41-A-III de LISR).

En cuanto el monto deducible a que se refiere el punto 4anterior, la redacción literal de la Ley señala: . . "El producto será el monto original de la inversión al cual se aplicael porciento al que se refiere el primer pérrafo del Art. 41 de
esta Ley . . . " Al respecto considero que el espíritu de la Ley es que el porciento aplicable sea el que a esa fecha está pendiente de deducirse, y no la proporción de las tasas máximas
de depreciación que establece la Ley.

La depreciación calculada según los puntos 1, 2 y 4 se encuentra anualizada, por lo que si el bien se utilizó en un número de meses completos inferior a doce, la deducción será en
la proporción que representen los meses completos de uso, respeg
to de 12. Esta regla se aplica también a los ejercicios irregu
lares, por tener menos de doce meses.

En los casos de ejercicios irregulares, en ves de considerar como referencia después del sexto mes, o bien la de antes del sexto mes para efectos de actualisación de los montos originales de inversión, se debe sustituir por la que corresponda alnúmero de meses completos que comprenda la mitad del ejercicio - irregular ( Art. 41-A-III de LISR).

### IV.2.3.1 Depreciación a Valor Presente (Art. 51)

Se establece la opción de deducir las adquisiciones de activos fijos nuevos en forma inmediata, esto es, en el ejercicio en que se empiezan autilizar los bienes o el siguiente, un
porcentaje aplicable al monto original de la inversión, en lugar de depreciarlos en su vida dtil.

Dicho porcentaje equivale al valor presente de las futuras depreciaciones calculado a una tasa de 7.5% anual: el porciento complementario para llegar al 100% no será deducible en ninguin caso.

Esta opción sólo es aplicable traténdose de activos fijos nuevos, entendiendose como tales los que se utilizan por primera vez en México. Dicha opción no podrá ejercerse en los si--quientes casos:

- a) Bienes adquiridos mediante arrendamientos financieros.
- b) Mobiliario y equipo de oficina.
- c) Gastos y cargos diferidos y gastos preoperativos ( por no ser bienes de activo fijo ).

Esta opción se ejerce aplicando las siguientes reglas:

- a) Deben de respetarse los límites máximos de inversión deducibles ( 10 veces el salario mínimo general anual del-D.F. en el caso de automóviles ).
- b) El monto original de la inversión se ajusta aplicando elfactor de actualización que corresponda el período com-prendido entre el mes en que se adquirió el bien y el mes
  en que se comience a utilizar o el primer mes del ejercicio siguiente, cuando se opte por efectuar la deducción en dicho ejercicio.
- c) Al monto de la inversión original ajustada en los términos del inciso b) anterior, se le aplican unicamente los porcientos que establece el Art. 51 de la Ley, los que van del 51% en el caso de construcciones, 81% en automóvi--les, hasta el 93% para semovientes, ver cuadro IV-1.
- d) La parte de la inversión que exceda a los porcientos antariores no será deducible, excepto en el caso de que los bienes se anajenen, se pierdan o dejen de ser útiles, en cuyo caso se tendrá derecho a una deducción, calculada de acuerdo con la tabla contenida en el Art. 51-A de la Ley.

en el cual se ajusta el valor presente deducido, ya que se calculó considerando un número de años de vida proba-ble para ese activo.

e) En el caso de que los causantes se dediquena dos o más actividades de los señalados en el Art. 51-A. aplicarán el porciento correspondiente a aquella en que hubiera obtenido más ingresos en el ejercicio inmediato anterior.

# IV.2.3.2. Conceptos Imprecisos.

La redacción de los nuevos artículos de la Ley del Impues to Sobre la Renta, relativos a las deducciones de inversiones en activos fijos, cargos y gastos diferidos y gastos en períodos preoperativos, no es del todo clara y deja algunas dudas importantes, destacando las siguientes:

1. - Cuando se hace referencia a si la inversión en activos - fijos o bien su baja, ocurre antes o después del sexto - mes del ejercicio, se omite indicar qué hacer cuando esos hechos ocurren precisamente en el sexto mes del ejercicio, se considera que las autoridades fiscales aclararán en - breve esta situación y lo lógico es pensar que debe considerarse la referencia de "hasta" y "después" del sexto -

mes del ejercicio.

2.- En las disposiciones de la Ley relativas a la base tradicional es claro que las inversiones se deducen hasta agotar el monto original de la inversión, ya que estas se ha
cen sobre valores históricos; sin embargo, en el artículo
correspondiente a la base ampliada, no es claro en qué mo
mento debe agotarse la deducción de las inversiones, ya
que se establecen porcentajes para su cálculo sobre un monto original de la inversión ajustada; al respecto se considera que sería mas claro que en vez de señalarse por
cientos máximos de deducción, se establaciera ése límite
máximo con la referencia a número de meses.

DEDUCCION FOR DEPRECIACION DE INVERSIONES EN ACTIVOS FLOS NUR-VOS (USADOS FOR PRIMENA VEZ EM MÉXICO) ADQUIRIDOS DURANTE EL AÑO DE 1987.

> TITULO II MIEVO SISTEMA

TITULO VII SISTEMA TRADICIONAL

### SUBURSTO PLANTEATO

Automóvil adquirido en Hayo de 1987 e imiciada su utilimeida en Julio de 1987 con un velor de 5.7°000,000,00

### A). DEPRECIACION MONIAL

- I. Depreciación sobre la base del Art. 41 BIS ma dificado (Sistema Tradi ciomal), aplicando el porciento del Art. 44 BIS
  - a) Valor original de la inversión

71000,000

 b) Porciento de meses de uso en el año (Ju lio a Diciembre)

3'000,000

c) Porciento de depreciación según Art. 44 BIS

20%

700,000

II. Depreciación sobre la base del Art. 41 (Sistema musvo), aplicando el porciento del Art.44 al monto original de la inversión ajustado, como sigue:

EPRECIACION ANUAL DE ES LEN POR ANGOS SISTEMAS	TE	756.000	700.000
ciación según Art.44	20%	756,000	
Donatanto de depre-	3'780,000		
IMPC May-87 (4,998)			
INPC Jul-87 (5.433) _	1.06		
ción del valor del bien:			
Pactor de actualiza-	3'500,000		
lio a Diciembre)	50%		
inversión	7'000,000		
	Porciento de meses de uso en el año (Julio a Diciembre)  Factor de actualización del valor del bien:  IMPC Jul-87 (5,433) IMPC May-87 (4,998)  Porciento de depreciación según Art.44  EPRECIACION ANUAL DE ES	rinversión  Porciento de meses de uso en el año (Ju lio a Diciembre)  Factor de actualisación del valor del bien:  IMPC Jul-87 (5,433) = 1.05  IMPC May-87 (4,998)  Porciento de depreciación según Art.44  EPRECIACION ANUAL DE ESTE	inversión 7'000,000  Porciento de meses de uso en el año (Ju lio a Diciembre) 50%  3'500,000  Factor de actualización del valor del bien:  IMPC Jul-87 (5,433) = 1.08  IMPC Nmy-87 (4,998) 3'780,000  Porciento de depreciación según Art.44 20% 756,000  EPRECIACION ANUAL DE ESTE

			TITULO II NUEVO SISTEMA	TITULO VII SISTEMA TRADICIONAL
	DUCCION FOR VALOR PRESEN			
<b>1.</b>	Iqual al punto I del in ciso A) anterior (Siste um Tradicional).	•		700,000
<b>21.</b>	Deducción inmediata por el velor presente de la inversión, en el ejerci cio que se inicia su u- tilisación:			
	a) Monto original de la inversión	7'000,000		
	<ul> <li>b) Factor de actualiza- ción del valor del bien:</li> </ul>			
	INFC Jul-87 (5,433) . INFC Hay-87 (4,988)	- 1.08		
	c) Porciento de depre- ciación según Art.51	7'560,000 81X	6'123,600	
	DEPRECIACION ANUAL DE EL BIEN POR ANGOS SISTEMAS	iTE	6'123.600 (Ver note)	<u>_700,000</u>

NOTA. Debe considerarse que esta depreciación inmediata por el valor presente de la inversión, en realidad sólo se podrá considerar en forma completa hasta 1991, ya que de 1987 a 1990 se tomará como sique:

1987 - 20% 1988 - 40% 1989 - 60% 1990 - 80% 1991 -100%

esto en atención a lo que establece el Art.803 de la Ley.

Ejemplo según Despacho Cervantes, García, Vélis y Asoc., S.C.

DEDUCCION POR DEPRECIACION DE INVERSIONES EFECTUADAS CON ANTERIORIDAD AL 1ª DE EMERO DE 1987.

CAPITULO II CAPITULO VII

NUEVO SISTEMA SISTEMA TRADICTOWAL

# SUPURSTO PLANTRADO

Edificio adquirido en enero de 1986, con un valor de - \$ 93'000,000.00 correspon-- didadole al terreno ---- \$ 18'000,000.00 y a la construcción \$ 75,000.000.00.

Depreciación sobre la base del Art. 41 BIS modificado. aplicando el porciento del Art. 44 BIS mobre el monto original de la inversión -( \$ 75'000,000.00 X 5 % )

3'750,000.00

Depreciación sobre la base del Art. 41, aplicando elporciento del Art. 44, al monto original de la inver sión ajustado, como sigue:

- a) Monto original de la Inversión \$75'000,000
- b) Factor de actualisación del valor del bien

INFC de junio 1987 (5.215) = 2.4

Inversión Ajustada 180'000,000.

c) Porciento de depreciación según Art.-

44. 5 % \$9'000,000.00

DEPRECIACION ANUAL DE ESTE

BIEN FOR AMBOS SISTEMAS

\$9'000,000.00 \$3,750,000.00

Ejemplo Según Despacho Cervantes, García, Véliz y Asoc., S.C.

EJEMPLO DEL CALCULO DE LA DEPRECIACION PARA ACTIVOS PIJOS -ADQUIRIDOS EN 1987 ( BASE AMPLIADA ).

Pecha de adquisición ( y utilización ): Octubre de 1987

Costo de adquisición: \$ 20,000,000.00

Tasa: 10 %

1. Determinación del Factor

- 2. Ajusta al monto original \$ 20'000,000.00 ÷ 1.351 = 14 803 849.00
- 3. Depreciación del mes

14 803 849 x 10% = 1 480 385

1 480 385 + 12 = 123 365.00

## EJEMPLO DEL CALCULO DE LA DEPENCIACION EN 1967 PARA ACTIVOS FIJOS ADQUIRIDOS ANTES DE 1967.

Pecha de adquisición: Abril, 1984

Costo de adquisición: \$ 10'000,000.00

Tasa: 10%

1. Determinación del factor

- 2. Ajuste al monto original
  - $$10'000,000.00 \pm 6.81 68'100,000.00$
- 3. Depreciación del ejercicio de 1987
  - $$68'100,000.00 \times 10\% = 6'810,000.00$

#### EJEMPLO DE DEDUCCION ANTICIPADA (Art. 51 de LISR).

Adquisición de un automóvil en Abril de 1987

Valor de adquisición: \$ 20'000,000.00

Salario Minimo Anual: \$ 3,050.00 x 365 dias = 1 113 250

Monto limite: 1 113 250 x 10 veces = 11 132 500

% de deducción immediata aplicable: 81%

Monto deducible: 11 132 500 x 81% = 9'017.325.-

Por lo que se pierde primero un 44.4% por el tope de diez veces el selerio mínimo anual vigente en esa fecha:

20 000 000 (100%) 11 132 500 (55.6%) 8 867 500 (44.4%)

y ademis, un 19% de los 11 132 500 por tomar la deducción anticipada. Concluyendo que esto no tiene mada de provechoso.

#### Cuadro IV-l

#### ACTIVOS PIJOS QUE CALIFICAN PARA LA DEDUCCION INMEDIATA Y % DE DE DUCCION APLICABLE.

Inversiones en:	Deducción %	Normal Número de Años	% de Deducci Inmediata,
- Construcciones	. 5	20.00	51
- Ferrocarriles, carros- de ferrocarril, locomo toras y embarcaciones	6	16.67	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
cords A Gundancscribues	6	10.67	56
- Autobuses	11	9.09	71
- Aviones dedicados a la			
acrofumigación agrícola	25	4	84
- Los demás aviones	17	5.88	79
<ul> <li>Automóviles, camiones de carga, tractocamiones re molques a excepción de -</li> </ul>			
los utilizados en la in- dustria de la construc			
ción.	20	5	81
- Dados, troqueles, moldes, matrices y herramental	35	2.86	87
- Equipo destinado a preve- nir y controlar la conta- minación ambiental	35	2,96	87
- Equipo destinado directa- mente a la investigación			
de nuevos productos o de- sarrollo de tecnología en	*		ty selling
el País.	35	2.96	87

- Semovientes y vegetales	100	1	93
- Unidad central de proce so de datos	25		84
- Equipo periférico, perfo radoras de tarjetas, etc.	12	8.33	73
- Producción de energía - eléctrica o su distribu			
ción: transportes eléctricos	3	33.33	36
- Para molienda de granos;- producción de azdcar y de rivados; de aceites comes			
tibles; transportación mã rítima, fluvial y lacustre	5	20.00	51
- Producción de metal, obte nido en primer proceso: - productos de tabaco y de-			
rivados de carbón natural	·· <b>6</b> ·	16.67	56
- Fabricación de pulpa, pa- pel y productos similares; petróleo y gas natural	7	14.29	61
- Fabricación de vehículos de motor y sus partes; cons trucción de ferrocarriles y navios; fabricación de pro-			
ductos de metal, de maquina ría y de instrumentos profé sionales y científicos; pro- ducción de alimentos y bebl das; excepto granos, asúcar,			
aceites comestibles y deri- vados.	8	12.50	63

<sup>-</sup> Curtido de piel y fabrica-ción de artículos de piel; de productos químicos, petroquímicos y farmacobioló

<pre>- gicos; de productos de cau cho y de productos plásti- cos; impresión y publica ción</pre>	9 9 11.11
- La fabricación de ropa, fa bricación de productos tex tiles, acabado, teñido y - estampado	9.09
- Compañías de transporte ae reo, transmisión por radio y televisión	16 6.25 79
- Relación con la industria- de la construcción	25 <b>4</b> 84
- Actividades de agricultura, ganadería, de pesca o silvi- cultura	25
- Otras actividades no especi ficadas	10 10 69

# 

pinoro de años l'ass- curridos			Po	rclento	401	tosto	er iglasi	•	in inve	ereida	<del>dod</del> uc t	•		
	93	• 7	84	• 1	79	73	71	49	47	43	41	56	53	26
2	•	2.33	5.00	7.60	10.56	15.75	10.40	31.40	23.72	27.92	29.99	36.16	41.40	99.30
•	•	•	1.75	4.00	4.10	11.07	13.99	16.60	19.6)	23.84	25.94	32.10	37.00	14.00
•	•	•	•	1.40	3.30	0.00	10.45	17.66	15.36	30.07	22.13	20.20	34.60	14.00
3	•	•	•	•	1.16	4.67	7.64	1.10	11.44	16.60	10.65	20.71	20.75	99.93
6	•	•	•	•	•	2.50	4.29	4.40	0.63	12.91	15.41	31.35	27.20	47.44
•	•	•	•	•	•	8.87	2.20	1.90	5.02	9.76	13.00	10.33	34.00	44.93
•	•	•	•	•	•	•	0.77	7.00	3.55	7.31	9.00	15.34	21.00	48.45
•	•	•	•	•	•	•	•	8.78	1.03	4.93	6.78	12.73	10.15	20.24
10	•	•	٥	•	•	•	•	•	0.64	1.00	4.10	9.00	19.90	26.94
13	•	•	•	•	•	•	•	•	•	1.54	3.76	7.43	11.06	24.63
13	( •	•	•	•	•	•	•	•	•	0.54	1.43	1.10	10.00	31.00
11	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	9.56	3.76	0.40	20.00
14	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		2.20	6,30	27.00
15			•	•	•	•	•	•	•	•	•	1.10	4.75	25.67
16	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	0.41	3.30	22.00
17	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	3.95	20.00
10	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	1.00	10.66
19	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	0.35	14.50
20	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	14.90
21		•	0	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	12.74
77		•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•

#### IV.2.4 Base Tradicional.

Los activos fijos continuarán deduciándose conforme hasta-1986, o sea, calculando las depreciaciones sobre el costo de adquisición a precios históricos.

IV.2.4.1 Reglas para la deducción de la depreciación en ambas bases.

#### <u>Automóviles</u>

Si la empresa tiene inversiones en automóviles sólo serándeducibles cuando sea uno para la persona que lo necesite estrig
tamente para el desempeño de sus funciones y siempre que tenga relación de trabajo con el contribuyente. En este caso, la deducción se calculará considerando como monto original máximo dela inversión una cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general correspondiente al Distrito Federal, a la fecha de adquisición multiplicada por 365. Tratándose de motocicletas,
el monto original máximo de la inversión será una cantidad equivalente a cinco veces el salario mínimo general correspondiente

al Distrito Pederal, a la fecha de adquisición multiplicada por 365 (Art. 46-II y 46-II BIS de LISR).

La deducción de los gastos de operación y mantenimiento ( gasolina, reparaciones, seguros, tenencia, placas, etc.), estará por consiguiente limitada a los porcientos que represente
la inversión deducible respecto de la inversión total ( Art. 25
II). Sólo en esa proporción, el Impuesto al Valor Agregado que
hayan trasladado los proveedores de bienes y servicios y arrendadores por los mismos conceptos, será acreditable o deducible.

La deducción por concepto de arrendamiento de automóvileso de motocicletas, se limita a la cantidad equivalente a catorce
veces o siete veces el salario mínimo general del Distrito Federal, por día de uso o goce de cada automóvil o motocicleta, respectivamente. Esta limitación es aplicable en ambas bases (Art.
26-XX y 24-XX BIS y 136-XXIII de LISR).

Lo anterior implica de hecho que prácticamente se tenga que llevar una "contabilidad", aunque "simplificada" por cada automévil a otro por los constantes cambios de precios e incrementos en salarios mínimos y por los diversos tipos de automéviles.

Las inversiones en este tipo de bienes hechos hasta el 31 -

de diciembre de 1986, continuarán deduciéndose conforme a las - disposiciones de la Ley vigente en esa fecha, por lo que no les son aplicables las limitaciones antes comentadas (Art. 7° Transitorio).

#### Aviones, casas y embarcaciones

Cuando una empresa tiene inversiones en casas habitación, aviones y embarcaciones, que no tengan pormiso federal para ser explotados comercialmente, tanto la depreciación correspondiente como los gastos en que se incurran serán no deducibles, salvo que se obtenga autorización expresa de la SHCP (Art. 25-II. - 25-II SIS, 46-III ý 46-III SIS de LISR y 46 de RISR).

Las inversiones en casas de recreo bajo ningún supuesto se ran deducibles ( Art. 46-III y 46-III BIS de LISR).

### Bienes adquiridos por fusión

En el caso de bienes adquiridos por fusión, la base para - calcular esta deducción no debe ser superior a los valores quese tenfan pendientes de deducir en la empresa fusionada (Art. - 46-IV y 46-IV EIS de LISR).

#### Instalaciones en bienes arrendados

Si una empresa ha invertido en construcciones, instalaciones o mejoras parmanentes en activos fijos tangibles propiedadde terceros, que de conformidad con los contratos de arrendamien
to respectivos queden a beneficio del arrendador, tiene que calcular la deducción respectiva de acuerdo a los porcentajes esta
blecidos en la LISR, según el activo de que se trate ( Art. 43,
44, 45, 46-III y BIS de LISR).

Si la terminación del contrato ocurrió sin que la inversión haya sido fiscalmente redimida, el saldo podrá deducirse en elejercicio de que se trate, pero la empresa estará obligada a -presentar aviso (Forma HISR II) ante la Oficina Federal de Ha--cienda que corresponda a su domicilio.

Caso contrario, si la empresa concedió el uso o goce tem-poral de bienes, y en ello se realizaron -por parte del arrendario-- construcciones o mejoras que quedaron en su beneficio,-deberá considerar como ingreso el valor del avaldo que tengan -dichas construcciones o mejoras a la fecha de terminación del -contrato (Art. 17-IV y 17-IV MIS de LISA).

#### IV.2.5 Bajas de Activo Fijo

Dentro de las bajas de activo fijo, se encuentran los - siquientes casos:

- a) Por venta.
- b) por caso fortuito o de fuerza mayor.
- c) Por obsolescencia, disminución en la planta productiva,

#### a) Por venta

Cuando el contribuyente enajene los bienes o cuando éstosdejen de ser útiles para obtener los ingresos, deducirá en el ejercicio en que esto ocurra, la parte aún no deducida. En elcaso en que los bienes dejen de ser útiles para obtener los ingresos, el contribuyente deberá presentar aviso ante las autoridades fiscales y mantener sin deducción un peso en sus registros (Art.41 y 41 BIS de LISR).

Para determinar la ganancia por la enajenación de bienes cuya inversión es parcialmente deducible, se considerará la diferencia entre el monto original de la inversión deducible disminuído por las deducciones efectuadas sobre dicho monto y el -

precio en que se enajenen los bienes.

Téngase presente que al enajenar un bien cuya inversión fué no deducible, el total del ingreso obtenido se considerará
como ganancia fiscal ( Art. 20 y 20 BIS de LISR).

Lo anterior lo considero injusto ya que si la Ley inicial mente considera a tales inversiones como no deducibles, por qué al final, cuando se vende, lo considera ingreso acumulable gravable para ISR.

En la enajenación de automoviles cuya inversión era parcialmente deducible, la utilidad o pérdida fiscal se obtendrá comparando el precio de enajenación y el monto original deducible de la inversión, disminuído este último con la depreciación efectuada (Arts. 20, 25-XV, 20 BIS y 25-XV BIS de LISR).

para determinar la ganancia por enajenación de terrenos cuyo valor de adquisición no se hubiera deducido totalmente, los
contribuyentes podrán ajustar el monto original de la inversión
aplicándole el factor correspondiente, conforme al número de años transcurridos entre su adquisición y su enajenación de --

acuerdo con la tabla de ajuste que al efecto establesca anualmen te el Congreso de la Unión (Art. 18 y 18 BIS de LISR). para -1987 los factores aplicables se presentan en el Cuadro IV-2.

Recuérdese que en el caso de construcciones, el factor co-rrespondiente se aplicará al saldo fiscalmente no redimido de las
mismas (sólo aplica para base tradicional).

El precio en la enajenación de bienes no debe efectuarse - abajo del costo o del valor de mercado, salvo que el contribuyen te compruebe que la enajenación se hizo al precio de mercado en- la fecha de operación, o que los bienes sufrieron demérito o existieron circunstancias que determinaron la necesidad de efectuar- la enajenación en estas condiciones (Art. 17-I y II BIS y 64-I y II, 64-I y II BIS de LISR).

b) Por caso fortuito o de fuerza mayor (Art. 47 BIS de LISR).

En las bajas que se tengan de activos fijos por caso fortuito o de fuerza mayor, se deben de tomar en cuenta los siguientes puntos:

# ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

- La pérdida fiscal será igual a la cantidad pendiente de deducir a la fecha en que ocurra el caso fortuito o de fuerza mayor.
- 2) La cantidad que en su caso se recupere por seguros, fianzas o responsabilidad de terceros, se considerará como ingreso acumulable ( Art. 17-VII y 17-VII MIS del LISR), salvo aquella parte que se reinvierta en la adquisición de bienes de naturaleza análoga a los pardidos o se destine al pago de pasivos contrafdos por la adquisición de dichos bienes.

La reinversión de referencia deberá efectuarse en el ejercicio en que se obtenga la recuperación o en el siguiente; sólo se podrá prorrogar por un año más este plaso, con la simple presentación de un aviso.

3) La depreciación de la cantidad reinvertida se calcularásobre el monto original de la inversión y hasta por la cantidad que de dicho monto estaba pendiente de deducir; si se invierten cantidades adicionales a las recuperadas, éstas se considerarán como una inversión diférente.

#### c) Por obsolescencia.

Un bien puede dejar de ser útil y convertirse en obsoletocuando lo sustituye otro de la misma naturaleza pero mejor en cuanto a funcionalidad, rapidez, exactitud, economía, etc. y entonces nos venos en la necesidad de desplazarlo.

ومعاديها والمنافية والمناف والمنافية والمنافية

ได้สามารถเปลี่ยวและที่สามารถสามารถสามารถสามารถสามารถสามารถสามารถสามารถสามารถสามารถสามารถสามารถสามารถสามารถสามา

and the control of the

and particle de la caractería de la maior de la propertion de la completa de la completa de la completa de la El completa de la co

g dijaka ali kuru ilan sala kaba ali munkinisa wan kabaka kabakisa

ya ya da kasan da kasan da kasan da kasan ka Kadan ya da ya kasan da kasan ka

and a second control of the control

#### IV.2.6 Estímulos fiscales ( Art. 164 de LISR )

Cuando una empresa enajena algún bien insueble de su activo fijo, ubicado en el D.F., o en el área de crecimiento controlado que para tal efecto establezca la SHCP, se debe de considerar lo siguiente:

- a) Se podrá acreditar una cantidad equivalente al 50% del impuesto sobre adquisición de insuebles que se hubieran causa do en la enajenación, contra el ISR que está obligada a entere, inclusive como retenedores.
- b) para gosar de este estímulo, será necesario que dentro de -los dos años siguientes a aquál en que se efectuó la enajenación inviertan el importe de la misma en:
  - Bienes de activos fijos, excepto mobiliario y equipo y -bienes para el transporte que sean utilizados para realizar actividades fuera del D.F. y del área aludida.
  - En acciones o partes sociales de sociedades que inviertan en las sonas de prioridad nacional guando menos una canti dad equivalente al importe de la enajenación.

- c) Los activos fijos o las acciones o partes sociales referidos, deberán permanecer durante cinco años en propiedad de la empresa. En caso contrario deberá pagar la diferenciade impuestos y recargos correspondientes.
- d) El acreditamiento del impuesto se podrá efectuar dentro de los cinco ejercicios siguientes a aquél en que se realicola invarsión.

#### IV.2.7 Arrendamiento Financiero

Arrendamiento financiero es el contrato por el cual se otor ga el uso o goce temporal de bienes tangibles, siempre que se - cumpla con los siguientes requisitos:

- I. Que se establezca un plaso forzoso que sea igual o superior al minimo para deducir la inversión en los términos de las disposiciones fiscales o cuando el plaso sea menor, se per mita a quién recibe el bien, que al término del plaso ejerza cualquiera de las siguientes opciones:
  - a) Transferir la propiedad del bien objeto del contrato modiante el pago de una cantidad determinada, que deberá ser inferior al valor de mercado, del bien al momento de

ejercer la opción.

- c) Obtener parte del precio por la enajenación a un tercero del bien objeto del contrato.
- II. Que la contraprestación sea equivalente o superior al valor del bien al momento de otorgar su uso o goce.
- III. Que se establezca una tasa de interés aplicable para determinar los pagos y el contrato se celebre por escrito ( Art. 15 de CFF ).

Los sujetos que intervienen en la celebración de los contratos de Arrendamiento Financiero se los denomina; Arrendador Financiero y Arrendatario Financiero. En el cual, el arrendador financiero compra el bien y lo dá en arrendamiento, y al final de que las rentas (aportadas por el arrendatario - financiero) cubran el total del costo, se lo vende al arrendatario financiero en una cantidad simbólica.

- Arrendador
- a) Acumula rentas cobradas.
- Pinanciero.
- b) Deduce costo en proporción a la renta cobrada.
- Separa: a) Monto original de la inversión ( Depreciable ).
  - Financiero.

 b) Amortización en el término ori rigan del contrato (Número deaños del contrato).

Cuando una empresa celebra contratos de los denominados dearrendamiento financiero deberá de tener en cuenta que fiscalmen te califiquen como tales según lo anteriormente expuesto.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta regula este tipo de operaciones en su artículo 48 y 48 BIS aludiendo que:

a) Como monto original de la inversión deberá considerarse la cantidad que resulte de aplicar al total de pagos convenidos por el plazo inicial forsoso del contrato respectivo, el porciento que establesca la misma Ley (ver tabla) atendiendo tanto a dicho plazo como a la tasa de interés aplicable al primer año.

b) La diferencia que resulta de restar al total de pagos convenidos para el plazo inicial forzoso del contrato, la cantidad que se considera como monto original de la inversión
en los términos del inciso anterior, equivale fiscalmenteal costo de financiamiento y será deducible por anualidades
iguales durante el plazo aludido (Art. 49 y 49 BIS de LISR).

La deducción del financiamiento se ajustará cuando varfe la tasa de interés aplicable al primer nño; así mismo, si el contra to concluyere antes del plazo pactado se deberá considerar comodeducción del ejercicio la diferencia entre los pagos efectuados por este concepto y las cantidades cuya deducción se hubiere tomado.

c) Si se ejerce la opción de compra estipulada en el contrato, el precio de la opción incrementará el monto original de la inversión y será deducible por cantidades iguales en el número de años que falten para redimir dicho monto. Igual sucederá si se opta por prorrogar el contrato celebrado.

Si se transmite la propiedad a un tercero, obteniendo participación por la venta, la cantidad deducible será la diferenciaentre los pagos efectuados y las cantidades ya deducidas, menos la participación obtenida del tercero (Art.50 y 50 BIS de LISR).

d) Si el contrato de arrendamiento fué celebrado con anterioridad al 1ºde enero de 1981, quedará sujeto a las disposiciones que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 1980 ( Art. 6º transitorio).

A continuación expondremos un caso a manera de ejemplo en donde se aplican los preceptos antes citados.

#### Ejemplo:

#### Datos

Valor del bien ( automóvil )	\$ 500.000.00
Intereses 28% sobre saldo insolutos	302,800.00
Plazo:	3 8408
Total del contrato:	802,800.00
3 Anualidades (incluyen intereses) por:	267,600.00
Valor de venta al final del contrato:	100,000.00

#### Arrendador

Ejercicio	Ing. Acum.	Costo	Utilidad .					
1	\$ 267,600.00	\$ 166,666.00	\$ 100,934.00					
2	267,000.00	166,667.00	100,933.00					
· · · 3	267,000.00	166,667,00	100,933.00					
	\$ 602,800.00	\$ 500,000.00	\$ 302,800.00					

Siendo del Arrendador financiero el bien, su contabilidad -

- 1 -

Automóviles pera arrendar

500,000.00

Banc os

500,000.00

Registro al momento de adquirir los bienes para arrender.

Cuentas por cobrar

802.800.00

Automóviles para arrendar

500,000.00

\*Intereses por devenger en

arrendamiento financiero

302,800.00

Asiento para dar de baja los automóvilos dados en arrenda-miento financiero.

- 3 -

Bancos

267,600.00

Cuentas por cobrar

267,600.00

Registro del primer cobro (primer año)

-4-

Int. x dev en Arrend, fin,

100,934.00

Costo de bienes arrendados

166,666,00

Ing. x Arrend, Pin.

267,600.00

Asiento que se hace para registrar el ingreso del primer año.

<sup>\*</sup> Son créditos diferidos, o sea, cantidades que provisionalmente están en el Balance (es una cuenta de capital contable) para que en el futuro se mande a resultados.

El Colegio de Contadores Públicos de México, A.C., permiteo de licencia para que la operación se registre todo en un año y nó en 3 años, por lo que se manda a "Cuentas por cobrar".

Al final de los 3 años se cancela "Cuentas por cobrar" y -los "Intereses por devengar en Arrendamiento Financiero", y como
se vende en \$ 100,000.00 el bien, el asiento contable es el si-guiente:

- 5 -

Bancos

100,000.00

Ing. X Arrend. Pin.

100,00.00

Los registros del Arrendatario Financiero serfa:

Total del contrato \$ 802,800,00

porcentaje aplicable según tabla 60%

MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION 5 481,680.00

Inversión amortisable \$ 321,120.00

No importa a cuantos años fué el contrato. Si se trata deun automóvil se depreciaré en 5 años, un edificio en 20 años, y así sucesivamente dependiendo del tipo de activo de que se trate.

	Inversión	Inversión		Importe						
Elercicio	Demeciable	Amortisable	Total .	Pagos						
1	\$ 96,336.00	\$ 107,040.00	\$ 203,376.00	\$ 267,600.00						
2	96,336.00	107,040.00	203,376.00	267,600.00						
3.	96,336.00	107,040.00	203.376.00	267,600.00						
4	96,336.00		96,336.00							
<b>5</b>	96,336.00		96,336,00							
ta a sana a	\$481,680.00	\$ 321.120.00	\$ 802,800.00	\$ 902,800.00						

O sea que, el total de pagos se deducen en 5 años y no en tres como estaba estigulado en el contrato. Por lo tanto la contabilismidad quedaría seí:

· 1 -

·Automóviles en Arrend. Financ.

802,800,00

Cuentas x pager

802,800.00

Asiento contable para registrar la entrada del automóvil en arrenjamiento financiero

- 2 -

Cuentae por pagar

267,600.00

Bancos

267,600.00

Registro del primer pago del contreto.

Gastos por depreciación

96,336.00

Gastos por amortizar

107,040.00

Dep. y Amort. de Aut.

en Arrend. Fin.

203,376

Registro en gastos de la degreciación y amortisación del primer año.

Los asientos 2 y 3 se repiten los primeros 3 años; para el 4º y 5º año se hace:

Gastos por depreciación

96,336,00

Dep. y Amort. de Aut.

en Arrend. Pin.

96,336.00

En los estados financieros esta cuenta no se presenta conjuntamente con los otros activos fijos, sino separadamente para queno se confunda el lector de los mismos estados financieros.

En el cuarto año ya se terminó el contrato de arrendamiento y ya se decide si se compra ese automóvil o nó. En este caso se decide que sí y el asiento contable vendría siendo:

- 5 -

Equipo de transporte

100,000.00

Bancos

100,000.00

Los \$ 100,000.00 de Equipo de Transporte (por que ahora ya se considera un nuevo activo fijo) se depreciarán en los años — que falten para terminar de depreciar el bien original. En este caso, como faltan, se deprecian \$ 50,000.00 en un año y — — — \$ 50,000.00 en el otro año.

En la vida real al término del contrato, el bien se vendeen una cantidad simbólica; generalmente es de un peso.

En el caso de que durante el contrato se destruyera el bien, se vá uno como cliente contra el arrendador para preguntarle silo tenfa asegurado para que no nos lo carge a nosotros, ya que,si lo hiciera, pagarfamos los "Documentos por Pagar" pero ya sin tener o usar el bien.

	NUMERO DE AÑOS DEL-																
	PLAZO INT CIAL PORZO	HASTA 10%	15×	20K	2 5%	30%	35%	40%	<b>6</b> %	50%	59%	60%	65%	70%	75%	80%	85%
	SO DEL - CONTRATO,	Monto Original de la Inversión															
		*	*	*	*	%	%	*	×	×	%	%	%	*	×	· %	%
	1	91	87	83	80	76	74	71	69	67	65	62	61	59	57	56	54
	2	87	81	76	72	65	64	61	58	56	53	51	49	47	45	43	42
	3	83	76	70	65	60	63	53	48	47	44	42	40	38	36	35	33
	•	79	71	65	59	54	50	46	43	40	38	35	33	31	30	28	27
	5	76	67	60	54	49	44	41	38	35	32	30	28	27	25	24	22
giller i e	6	73	63	55	49	44	40	36	33	30	28	26	24	23	21	20	19
	7	70	59	52	45	39	36	32	29	27	25	23	31	20	19	18	17
	8 -	67	56	48	42	36	32	29	26	24	22	20	19	18	16	15	15
	9	64	53	45	38	33	30	26	24	22	20	18	17	16	15	14	13
	10	62	50	42	36	31	27	24	22	20	18	17	15	14	13	12	12
	11	59	48	39	33	28	25	22	20	18	16	15	14	13	12	11	
	12	57	45	37	31	26	23	21	18	17	15	14	13	12	ii	10	11 10
	13	55	43	35	29	25	22	19	17	15	14	13	12	11	10	10	-
	14	53	41	33	27	23	20	18	16	14	13	12	11	10	10		9
	15	51	39	32	26	22	19	17	15	13	12	iī	10	10	9	9 B	8
	76	49	37	30	24	20	18	16	14	12	ii	10	10	9	8	8	8
	17	47	36	26	23	19	17	15	13	12	11	10	9	8	8	7	7
10	7.8	46	34	27	22	18	16	14	12	11	10	9	á	8	7	7	
	19	44	33	25	21	17	15	13	12	11	10	á	8	8	7		. 7
	20	43	31	24	20	16	14	13	11	10	9	8	8	_	•	7	6
	21 a 25	39	28	22	17	14	12	ii	10	3	8	7	7	7	7	6	6
	26 a 30	33	23	18	14	12	10	9	8	7	6	Ġ	•	6	6	5	5
4E	Más de 30	28	19	14	11	10	В	ź	6	Ġ	5	υ 5	5	5	5	4	4
. 5			-				•	,	٠	U	•	5	4	4	4	4	3

NUME			iasa de Interes															
PLAZ			HASTA	90%	99%	100×	1096	110%	119%	120%	125%	1.30%	135%	140%	145%	150%	155%	160x
CONT							Mor	ito Or	igina	1 de	la In	versi	ón					
			*		×	*	×	*	×	×	*	×	*	%	×			
	1		5:	3	51	50	49	48	47	45	44	43	43	42	41	%	×	%
	2		40	)	39	38	36	35	34	33	32	31	30	30	29	40	39	38
	3		3:	2	30	29	28	27	26	25	24	24	23	22	21	28	27	27
	4		26	5	24	23	22	22	21	20	19	19	18	17	17	21	20	20
	5		2:	l.	20	19	19	18	17	16	16	15	15	14	14	16	16	15
	6		10	3	17	16	16	15	14	14	13	13	12	12		13	13	12
	7		10	5	15	14	14	13	12	12	11	11	11	10	11	11	11	10
	8		14	1	13	12	12	11	îī	10	10	10	9	9	10	10	9	9
	9		13	2	12	11	11	10	10	9	9	9	8	-	9	8	8	8
	10		1	L	11	10	10	9	9	á	8	8	7	8	В	7	7	7
	11		10	)	10	9	9	á	8	8	7	7	-	7	7	7	6	6
	12		·	•	9	B	8	8	7	7	7	6	7	6	6	6	6	6
	. 3			•	6	8	7	7	ż	ć	6	6	6	6	6	6	5	5
	14			3	8	7	7	6	6	6	6	5	6	5	5	5	5	5
	15			7	7	7	6	6	6	6	5	5	5	5	5	5	- 5	4
	16			,	,	6	6	6	5	_			5	5	5	4	4	4
	17		-	,	6	6	6	5	5	5 5	5	5	5	4	4	4	4	4
	18			5	6	6	5	5	5		5	5	4	4	4	4	4	4
	19			5	6	5	5	-	-	5	4	4	4	4	4	4	4	3
	20			5	5	5	5 5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	3	3
21	A	25		5	5	4	-	5	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3
26	a	30		,			4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3
	-	30		3	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2
Mus	ue	30	•	,	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2

#### IV.2.8 Deducción Adicional (Art. 51 BIS de LISR )

zste procepto sólo es aplicable en la "Base Tradicional" ya que al momento de crearse (1979) se pretendía un reconocimien
to, aunque parcial, de los efectos negativos de la inflación en
la determinación de la utilidad fiscal ajustada.

La teoría de la deducción adicional es beneficiar a aquélque tenga más activos financieros que pasivos financieros. Ya que el contribuyente que tiene activos financieros "carga" más con la inflación por que al momento en que cobra esos activos, esos importes ya valen menos debido a la pérdida de poder adqui
sitivo de la moneda; en cambio, el que tiene pasivos financieros
se beneficia a través de pagar (posteriormente) con moneda que tiene menor poder adquisitivo.

En seguida se especifican los conceptos que, para efectosde este artículo, califican como activos y pasivos financieros.

#### ACTIVOS FINANCIEROS

#### CONCEPTO

<u>CALIPICA</u>

MO

SI

- Bonos. obligaciones. Cetes y Papel Comercial
- Acciones, partes sociales, certificados de aportación no amortizables certificados de aportación patrimonial en Soc. Nal. de Crédito, Certificados de Depósitos de bienes y en general tírtulos que impliquen enajenación de bienes.
- Cuentas por cobrar y documentos por cobrar en general.
- Cuentas por cobrar y documentos por cobrar provenientes de socios. accionistas y funcionarios o empleados.
- Anticipos a proveedores
- Pagos provisionales de Impuestos'
- Depósitos en Instituciones de Crédito a corto o a largo plazo.
- Reportos
- Activos correspondietes a establecimientos ubi cados en el extranjero.

#### PASIVOS FINANCIEROS

# CONCBPTO CALIPICA SI NO - Pasivo en general - Impuestos retenidos

- Anticipos de clientes

- Créditos diferidos

- Pasivo derivado de Arrendamiento financiero pero sin incluir intereses no de vengados.
- Partidas no deducibles en términos de la fracción I, III, IX y X del Art. 25 de LISR.
- Capital Social en acciones no detectadas (poseidas) por personas físicas.
- Pasivo correpondiente a establecimientos ubicados en el extranjero.

Además, la Deducción Adicional permite la actualización de la depreciación en los valores históricos; así como el reconocimiento de la pérdida del poder adquisitivo del importe que cobra a sus clientes que les otorga crédito.

## IV.2.8.1 Definición de las bases de cálculo de la peducción Adicional

La deducción en el ejercicio por concepto de depreciacióndeberá identificarse en función de los años de adquisición de los activos que la originan, y multiplicarse por los factores que anualmente determine el Congreso de la Unión.

El factor correspondiente a inversiones en bienes adquiridos hasta el 31 de diciembre de 1972, se calculará restando launidad del producto que resulte de multiplicar entre ef los factores que determine anualmente el Congreso de la Unión, correspondientes a los años de calendario transcurridos desde 1972, adicionando cada factor con la unidad. Si el bien se adquiriódespués de 1972, sólo se considerarán los factores correspondien
tes a los años de calendario transcurridos a partir del año deadquisición y el 31 de diciembre del año anterior a aquél en que
se presente la declaración.

El promedio de los activos financieros en moneda nacionalcorrespondiente a los doce meses anteriores al día en que hayacerrado su ejercicio, se multiplicará por el factor que señaleanualmente el Congreso de la Unión. Para los efectos de éste promedio se considerarán los existentes el día último de cada mes, con la excepción de los depósitos bancarios en los que seconsiderará el promedio del mes.

El pasivo promedio de los doce meses anteriores al día enque haya cerrado su ejercicio se multiplicará por el factor que señale anualmente el Congreso de la Unión. Este promedio se de terminará tomando en cuenta el pasivo al día último de cada mes.

El promedio de las cuentas y documentos por cobrar en moneda nacional a clientes que sean público en general que corres
pondan a los doce meses anteriores al día en que haya cerrado su ejercicio, se multiplicará por el factor que señale anualmen
te el Congreso de la Unión, siempre que en la documentación com
probatoria de la operación de que se trate no se haya efectuado
la separación expresa entre el valor de la contraprestación pagtada y el monto del Impuesto al Valor Agregado que se tenga que
pagar con motivo de la operación.

A la depreciación fiscal ajustada, restarle la cantidad en la que los pasivos financieros ajustados hayan sido mayores que los activos financieros ajustados, adicionandole la deducción — que en su caso proceda proveniente de cuentas por cobrar a consumidores finales ajustadas, multiplicadas por el factor que — muestren el grado en que el capital propio las esté financiando.

### IV.2.8.2 Reglas de aplicación de la Deducción Adicional

### Cuando:

- 1. La actualización de la depreciación (Prac. I del Art.51 BIS de la LISR) es mayor que la diferencia que regulta de restar el promedio de pasivos financieros ajustados (Prac. III del Art.51 BIS de la LISR) menos el promedio de activos finan-cieros ajustados (Frac. II del Art.51 de la LISR), sí procede la Deducción Adicional.
- 2. La actualización de la depreciación es menor que la diferencia que resulta de restar el promedio de pasivos financieros ajugandos, no procede la Deducción Adicional.

3. El promedio de activos financieros ajustados es mayor queel promedio de pasivos financieros sólo tomamos como monto de la Deducción Adicional el importe de la actualización de la depreciación.

### IV.2.8.3 Otras consideraciones

- Debe tenerse presente que no se considerará la deducción por estos conceptos, en la medida en que se exceda de las-
- Si la empresa califica fiscalmenta como controladora o controlada, sólo tendría derecho a esta "deducción adicional" si se obtiene autorisación para tributar en forma consolidada ( Art. 51 BIS Frac. VI de LISR ).

# Zjemplo:

Calcular la Deducción Adicional que tiene derecho a efectuar una sociadad mercantil, para lo cual, se proporcionan los siguien tesas

#### DATOS

1) Sus activos fijos sujetos a depreciación se compone de la siquiente manera:

So de				* de
<b>dq</b> uisició	n Concepto		Importe	Deprec.
<b>76</b>	Terreno Edificio	i e de gra	2'000,000	
. 79 	Maquina: Epo. de		15.000,000	10 % 20 %
<b>63</b>	Rpo. de	Ofna.	750,000	10. 14. 15. 45. 15. 1. 10 %

2) El promedio de sus activos financieros ( últimos 12 meses ) es de \$ 8'000,000.00

- 3) El promedio de sus pasivos financieros ( últimos 12 meses ) es de \$ 9.000,000.00
- 4) El promedio de sus cuentas por cobrar de consumidores finales (últimos 12 meses) es de \$ 400,000.00

### PROCEDIMIENTO

a) Cálculo de la depreciación fiscal ajustada.

Edificio 2'000,000 x 5 x = 100,000 x 43.97 = 4'397,000

Maquinaria 15'000,000.00 x 10 x = 1'500,000 x 28.54 = 42'810,000

Epo. Trans. 1'000,000 x 20 x = 200,000 x 14.52 = 2'904,000

Epo. Ofna. 750,000 x 10 x = 75,000 x 8.76 = 657,000

Depreciación histórica .... 1'875,000

- b) cálculo de los activos financiaros ajustados 8'000,00 x 0.90 - 7'200,000
- e) Cálculo del pasivo financiero ajustado

d) Cálculo del exceso de pasivo

8'100,000 - 7'200,000 - 900,000

9'000.000 x 0.90 - 8'100.000

- e) Resultado previo de la deducción adicional 50'768,000 - 900,000 - 49'868,000
- f) cálculo del ajuste de cuentas por cobrar a consumidores fina-

400,000 x 0.90 - 360,000

q) Factor de financiamiento con capital propio

Deducción Adicional Previa 49'868,000.00 00.86
Deprac. fiscal ajust. + Act. Fin. Ajust. 50'768,000 + 7'200,000

h) Importe financiado con capital propio 360,000 x 0.86 = 309,600 i) Importe de la Deducción Adicional Total

49'868,000 + 309,600 = \$ 50'177,600.-

Line programme and the contract of the contrac

Sign of the Committee o

nganingan galif manipalas sagista nagara daan daa kaleega ka ka daalah ka ka

معال المرابع في أو أن المعال والمرابع أن أن أن المعال المعال أنها المرابع والمرابع أنها المودي أنهج المرابع ال المهاد المعالم أن المرابع المعال والمرابع أن أن أن المعال المعال أنها المرابع والمرابع أنها المودي أنهج المرابع

a selection of the first of the

unione del legione de legione de la proposition de la company de la général de la général de la général de la Participation de la company de la grant de la grant

Secretary for the company of the control of the con

الله المستخدمات منظم المراجع المراجع المستخدم المستخدمات FACTORES A UTILIZARSE EN LA DETERMINACION DE LA DEDUCCION ADICIQUEAL ART. 51 BIS.

a) Para la fracción I de los citados preceptos:
e) Fets as itsection I do top citation brecabinel
1) Por el año de calendario de 19720.0586.48
2) Por el año de calendario de 19730.1282.31
3) Por el año de calendario de 19740.2473.39
4) Por el año de calendario de 19750.1558.99
5) Por el año de calendario de 19760.1651.16
6) Por el eño de celendario de 19770.2945.97
7) Por el año de calendario de 19780.1833.86
8) Por el año de celendario de 19790.1828.54
9) Por el año de calendario de 19800.2624.03
10) Por el año de calendario de 19810.2818.87
11) Por el año de calendario de 19820.5914.52
12) Por el eño de calendario de 19831.028.76
13) Por el año de calendario de 19840.593.83
14) Por el año de celendario de 19850.602.04
15) Por el año de calendario de 19800.900.90
b) Pere les fracciones II, III y IV0.900.90
* Su cálculo es esí
(1 + 0.05) (1+0.12) (1+0.24) (1+0.15) (1+0.16) (1+0.29)
(1 + 0.18) (1+0.18) (1+0.26) (1+0.28) (1+0.59) (1+1.02)
(1 + 1.59) $(1+0.60)$ $(1+0.90)$ - 1 = 86.4859

# \*\* Su cálculo es así:

$$(1 + 0.10)(1 + 0.26)(1 + 0.20)(1 + 0.59)(1 + 1.02)(1 + 0.59)$$

y así sucosivemente para todos.

# IV. 3. Ley del Impuesto al Valor Agregado

Se debe de tener presente que en la documentación que ampare la adquisición de activos fijos invariablemente conste en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado quese traslade, así como que dicha documentación reuna los requisitos necesarios para que este impuesto sea acreditable (Art. 1 de LIVA y 36 del RCFF).

Recuérdese que la enajenación de determinada maquinaria y equipo para uso agrícola, está sujeta a la tasa del 0% (Art. - 2A-I de LIVA).

En enajenaciones, el impuesto se calculard considerando como valor el precio pactalo, así como las cantidades que ademásse cargen o cobren al adquirente por otros impuestos, derechos,
intereses normales o moratorios, penas convenciales o cualquier
otro concepto. A falta de precio pactado se estará al valor que los bienes tengan en el mercado, o en su defecto al de avaldo (Art. 12 de LIVA).

Tratindose de arrendamiento financiero, el impuesto que -corresponda a la operación, se le aplicará el porciento que sefiala la Ley del Impuesto Sobre la Renta para determinar el monto original de la inversión y la diferencia será el impuesto --

que podrá diferirse, en los términos que señale el reglamento - de esta Ley.

Si la empresa otorga anticipos o depósitos a sus proveedores tendrá que recabar locumentación que ampare el mismo y en la cual le trasladen expresamente el impuesto al valor agregado correspondiente.

En los pagos anticipados que reciba el enajenante, antes - de enviar o entregar materialmente el bien y siempre que el envío o la entrega se realice cuando hayan transcurrido más de tres meses desde el primer anticipo, el impuesto se cubrirá enel momento en que se efectde cada pago anticipado y sobre el mon
to del mismo: al enviarse o entregarse el bien, se pagará la di
ferencia de impuesto que resulte por el total de la operación (Art. 12 de LIVA).

cuando una empresa se encuentra en período preoperativo.le es conveniente solicitar oportuna y mensualmente la devolucióndel IVA acreditable. Para lo anterior deberá estimar el porcien
to que representarán sus actos gravados ( y los sujetos a la tasa del 0%) respecto de sus ingresos totales y, en la misma proporción, considerar el IVA que le fué trasladado como acreditable. Si de esta estimación resultaren diferencias que no exce-

dan del 10% del impuesto pagado, procederá enterar las mismas - sin causación de recargos, siempre y cuando el pago sea esponta neo (Art. 4-1 de LIVA).

En los casos de importaciones de activos fijos y si éstasson representativas, se puede estudiar la posibilidad de obtener autorización para no pagar el IVA respectivo, a fin de no distraer los recursos de la empresa durante un lapso comprendido entre las fechas en que se paga el impuesto y se obtiene se devolución.

La empresa que enajene inmuebles durante un ejercicio debe de tener cuidado de sólo trasladar el impuesto por lo correspondiente a la construcción, ya que el suelo se encuentra exento -(Art. 9-1 de LIVA). En estos casos la empresa deberá incluirel ingreso por la enajenación de la construcción dentro de susactos gravados por el mes de que se trate. Dicho impuesto debe ser enterado por la empresa y no retenido por el notario (Art. 33 de LIVA a contrario sensu). En el ingreso excento prove--niente de la venta del terreno no se considerard para efectos -de determinar la proporción en que el IVA trasladado en la empresa es acreditable (Art. 75-1 de RIVA).

## IV. 4 Ley del Impuesto Sobre Adquisición de Insuebles

Esta Ley se refiere y grava a los actos que la empresa realiza para la dquisición de un bien insueble. Esto es, que cuando una empresa adquiere bienes insuebles durante un ejercicio, deberá cubrir el impuesto sobre adquisición de insuebles respectivo. El objeto de dicho impuesto lo es la adquisición del suelo y las construcciones adheridas a él, por lo que la adquisición aislada de construcciones (como sería en el caso de
obras en locales arrendados que quedan a beneficio de la empresa) no lo causa.

El impuesto se calculará aplicando la tasa del 10% al valor del inmueble después de reducirlo en 10 veces el salario mínimo general, elevado el año, de la zona econômica a que corresponda el Distrito Federal ( Art. 1º de ISAI).

Si la empresa enajend inmuebles, igualmente deberd verificar que se halla cubierto este impuesto. Recuérdese que el enaj jenante es responsable solidariamente del pago del impuesto por parte del adquirente ( Art. 6 de ISAI ). Algunos de los supuestos que para estos efectos se reputan como adquisición, son:

- a) Todo acto por el que se transmita la propiedad incluyendo la donación y la aportación a toda clase de asociaciones o so--ciedades (Art. 3-1 de ISAI).
- b) La promesa de adquirir, cuando se pacte que el futuro comprador entrará en posesión de los bienes, o que se gubrirá el precio o parte de él antes de la celebración del contrato prometido (Art. 3-III de ISAI).
- c) La cesión de derechos derivados de la promesa de adquirir (Art. 3-IV de ISAI).
- d) La enajenación a través de fideicomisos (Art. 3-K de ISAI y 14-V y VI de CFF).

El valor del inmueble que considera esta Ley será la cantidad que resulte de aplicar al precio pactado el factor que anual mente establesca el Congreso de la Unión, conforme al número de años transcurridos entre la fecha de adquisición y la fecha en que sea exigible el pago (Art. 6 de ISAI).

Si se adquieren inmuebles calindantes en un perfodo de 24meses, se considerarán como uno sólo para efectos de este impues to y por tanto la reducción del salario mínimo a que se refiereen parrafos anteriores, será proporcional (Art. 8 de ISAI).

Los Estados pueden coordinarse con la Federación para efectos de este impuesto, en cuyo caso se suspenderá la aplicación del impuesto federal y en su lugar se causará el impuesto estatal
en los términos del convenio de coordinación respectivo. Las empresas tendrán que tomar en cuenta esto y verificar si el Estadoen que se encuentra ubicado el inmueble se coordinó para estos efectos y, en su caso, si el impuesto se cubrió de conformidad con dicho convenio ( Art. 9 de ISAI ).

De no haberse coordinado el Estado de que se trate, ademásdel impuesto federal se causarán impuestos estatales y municipales por la transmisión de los inmuebles.

Si la empresa se encuentra ubicada en el Distrito Federal o en las áreas de crecimiento controlado que determine la SHCP,al enajenar insuebles ubicados en dichas zonas y reinvertir -(dentro de los dos años siguientes) el importe respectivo en zonas diferentes, tendrá derecho a un estímulo fiscal, acreditable
contra el ISR, equivalente al 50% del ISAI que se hubiere causado en la enajenación ( Art. 164 de LISR ).

#### CONCLUSIONES

Por lo que respecta a la presente disertación, el mantener un dominio sobre el tratamiento contable y fiscal de los activos fijos, ofrece una serie de ventajas y beneficios tales como:

Mejor control y dosificación de las cuentas que integran - el activo fijo de una empresa: lo que conlleva a obtener una información financiera más real y oportuna. El hecho de tener - bien clasificadas las cuentas que se manejan de activo fijo -- (Edificio, Maquinaria, Muebles, etc.) y controlar sus altas y bajas por medio de registros auxiliares, trae como consecuencia un cálculo más exacto de la Depreciación.

Al tener un cálculo correcto de la Depreciación y tomarlocomo deducción en la conformación del Estado de Resultados, trae
como concecuencia la determinación exacta de la base gravable pa
ra ISR y PTU, estando entonces en posibilidad de hacer el pagoadecuado.

Ahora bien, cuando se tiene un dominio adecuado de las leyes fiscales, se pueden aplicar ciertos estímulos (opcionales) que - ofrecen las mismas leyes respecto a la deducción por degreciación, por ejemplo: En el Art. 51 de la LISR (base ampliada) se estable-ce la opción de deducir las adquisiciones de activos fijos nuevos en forma inmediata, esto es, en el ejercicio en que se emplesan a

utilisar los bienes o en el siguiente, un porcentaje aplicable - al monto original de la inversión, en lugar de depreciarlos en - su vida útil.

Dicho porcentaje equivale al valor presente de las futurasdepreciaciones calculado a una tasa del 7.5% anual; el porciento complementario para llegar al 100% no será deducible en ningún caso.

Lo anterior, nos ofrece el diferimiento en pago del ISR y PTU, donde se enfrentan mayores gastos en resultados obteniendo
una base menor para el cálculo del ISR y PTU, y por consiguiente
un menor pago. Pero en el futuro, se tendría que pagar un poco más de impuesto ya que no se cargarían a resultados deducciones
por concepto de depreciaciones.

Al tener un diferimiento de impuesto, esto trae como resultado un "Mejor Flujo de Efectivo" y mejoramiento de liquidés en la empresa, lo cual tenderá a reducir la contratación de pasivos y por consiguiente de la carga financiera (intereses). Sin embargo, se tendría que analizar la conveniencia de ejercer esta opción de acuerdo a la situación financiera de la empresa.

Y así en general, se podrían ir analizando cada una de las estipulaciones fiscales (concretamente las de 1 LISR) para saber

cómo afecta financieramente a la empresa tal o cual disposición, ya que en beneficio o en perjuicio de la misma, se tendrán que obedecer.

Por lo anteriormente expuesto, podemos concluir que es con veniente para un profesional de la contaduría estar actualizado en lo concerniente a las nuevas estipulaciones contables y fiscales de los activos fijos (y demás cuentas en general), en cum plimiento a lo que dicta el Instituto Mexicano de Contadores Pú blicos, A.C. y el fisco en general, en beneficio de la empresa para la cual presta sus servicios y a la sociedad en general.

### RIBLIOGRAPIA

HIBO Alvarez, Radl. "Contabilided Intermedia II", Ed. Trillas, Máxico, 1982.

REYES García, María Elena. "<u>Consideraciones Generales sobre el</u> activo filo", Tesis, UNAM, México, 1983.

RALUY Poudevida, Antonio. "<u>Diccionario Porrda de la Lengua Espa-</u> <u>fiola</u>". Ed. Porrda, México, 1980. 850 Pags.

"Principios de Contabilidad Generalmente Acestadas": Intituto -Nexicano de Contadores Públicos, A.C. México, 1987.

"Norma y Procedimientos de Auditeria"; Instituto Nexicano de --Contadores Públicos, A.C. Néxico, 1987.

DESPACHO Mancera Hermanos y Cfa , S.C. "Modificaciones Piscales 1987"; Mérico, 1987. 62 Pags.

DESPACED Cervantes, garcía Vélis y Asoc., S.C. "<u>Modificaciones</u>-<u>Piscales 1987"</u>: México, 1987. 72 Pags.

DUMAN Silva, Manuel. "<u>Los Inventarios y el Immesto Sobre la</u> -
<u>Renta</u>"; Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. México,

1983.

CALVO Nicolau Enrique, "Breviario Fiscal", Editorial THEMIS, México, 1987.